

INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO
DEL III ACUERDO INTERINSTITUCIONAL
PARA LA COORDINACIÓN ANTE
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN NAVARRA

2025

ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN	3
2.	ENTIDADES FIRMANTES DEL III ACUERDO E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE.....	5
3.	INTRODUCCIÓN.....	6
3.1.	Descripción del Acuerdo y contexto	6
3.2.	Objeto del informe.....	6
3.3.	Metodología	7
4.	COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL. SEGUIMIENTO DEL ACUERDO INTERINSTITUCIONAL PARA LA COORDINACIÓN ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN NAVARRA	9
4.1.	Comisión Permanente: reuniones, asistentes y acuerdos	9
4.2.	Comisión de Seguimiento: reuniones, asistentes y acuerdos	9
4.3.	Respuesta a las Violencias Sexuales	11
4.4.	Incidencias	13
4.5.	Resultados y retos de la gestión de incidencias	17
5.	PAUTAS DE ACTUACIÓN HOMOGÉNEAS (HITOS).....	18
5.1.	Elaboración del II Plan de Acción de Violencia (2026-2030)	18
5.2.	Guía para profesionales	18
5.3.	Actualización del Protocolo para la prevención y atención ante la Mutilación Genital Femenina (MGF) en Navarra	18
5.4.	Constitución del Grupo Interdisciplinar para la prevención y atención de los matrimonios forzados en Navarra	19
5.5.	Constitución del Grupo Interdisciplinar para la prevención y atención de la Mutilación Genital Femenina	20
5.6.	Reactivación del Foro Navarro contra la Trata de mujeres con fines de explotación sexual	22
5.7.	Mejora y homogeneización de los procedimientos de acreditación	22
5.8.	Barnahus	23
5.9.	Protocolos locales	24
6.	ACTUACIONES POR ÁMBITOS.....	25
6.1.	ACTUACIONES DEL INAI/ NABI	25
6.1.1.	Sensibilización, prevención e investigación	25
6.1.2.	Detección, protección, atención y reparación	30
6.1.2.1.	Gestión de Recursos Especializados: Recursos de Acogida, Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia contra las Mujeres (EAIV), Centro de Atención Integral a las Violencias Sexuales (CAIVS)	30
6.1.2.2.	Acreditaciones y ayudas	42
6.1.3.	Respuesta coordinada	42

6.2	ACTUACIONES 112 SOS NAVARRA	44
6.3.	ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD	45
6.4.	ACTUACIONES EN EL ÁMBITO POLICIAL	47
6.4.1.	Denuncias ante los cuerpos policiales	47
6.4.2.	Policía Foral	47
6.4.3.	Guardia Civil	49
6.4.4.	Policía Municipal	51
6.4.5.	Policía Nacional	51
6.5.	ACTUACIONES EN EL ÁMBITO JURÍDICO Y JUDICIAL	54
6.5.1.	Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM)	54
6.5.2.	Órganos Jurisdiccionales de Navarra especializados en materia de Violencia contra las Mujeres	55
6.5.3.	Fiscalía Superior de Navarra	55
6.5.4.	Servicio Social de Justicia-Oficina de Atención a las Víctimas del Delito (OAVD)	55
6.5.5.	Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF)	56
6.6.	ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE ATENCIÓN SOCIAL	58
6.6.1.	Atención Primaria	58
6.6.2.	Familia, Infancia y Adolescencia	58
6.7.	ACTUACIONES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	59
6.8.	ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE VIVIENDA	59
6.9.	ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS	59
6.10.	ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE EMPLEO	59
6.11.	ACTUACIONES DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	61
6.12.	ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL	65
6.12.1.	SERVICIO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER (SMAM) DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	65
6.12.2.	ENTIDADES LOCALES (EELL)	68
6.12.3.	FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS (FNMC)	73
7.	GLOSARIO	74

1. PRESENTACIÓN

La violencia contra las mujeres adopta diversas manifestaciones (violencia psicológica, física, sexual, económica...) y condiciona las vidas de mujeres y niñas en todo el planeta. Esta vulneración de los Derechos Humanos fundamentales ocupa históricamente a organismos internacionales, conscientes de que cualquier modelo de gobernabilidad basado en el Buen Gobierno requiere igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

La violencia contra las mujeres es la consecuencia más grave de la desigualdad estructural que propicia el sistema patriarcal androcéntrico y que coloca a las mujeres en una situación de desventaja. En los últimos tiempos, movimientos de ultraderecha y negacionistas cuestionan esta realidad con la pretensión de impedir la erradicación de las violencias contra las mujeres y la consolidación de los avances.

La coordinación de la respuesta institucional es una garantía de atención integral, multidisciplinar, sistemática y sostenida que implica la colaboración de los equipos y profesionales de todos los ámbitos implicados. Por ello, Naciones Unidas la considera uno de los estándares mínimos de calidad en la atención a las mujeres y niñas. El III Acuerdo para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra es el instrumento para asegurarla en la Comunidad Foral.

El Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, con competencias en materia de violencia contra las mujeres, presenta **el Informe Anual de seguimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las mujeres del año 2025**. Este informe recoge los recursos humanos y materiales destinados por la Administración Foral, Local y Estatal para la sensibilización, prevención e investigación, la detección, prevención, atención y reparación, la formación y la respuesta coordinada.

En 2025 hemos abordado la inclusión de la perspectiva de género en el ámbito de la justicia para avanzar hacia una justicia más igualitaria, libre de sesgos y plenamente comprometida con los derechos humanos de las mujeres a través del conocimiento de los factores estructurales que explican la violencia contra las mujeres y de la formación permanente de las y los profesionales de la justicia. También hemos reflexionado sobre la violencia contra las mujeres con discapacidad, en tantas ocasiones invisibilizada, con el objetivo de analizar las necesidades, retos y mejoras necesarias para impulsar una atención integral y adaptada.

Así mismo, fruto de un trabajo bilateral junto con los departamentos implicados, se ha diseñado el II Plan de Acción de desarrollo de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres 2026-2030 con la finalidad de garantizar la respuesta institucional integral, coordinada, de calidad y sostenida frente a todas las formas y manifestaciones de esta violencia.

Igualmente, se ha actualizado la Guía para Profesionales que recoge el mapa de los recursos públicos disponibles en Navarra para la atención a la violencia contra las mujeres, se ha actualizado el Protocolo para la prevención y atención ante la Mutilación Genital Femenina (MGF) en Navarra y se ha explicitado el compromiso de reactivación del Foro Navarro de Trata por parte de las entidades que atienden a mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Las políticas públicas de igualdad y de violencia contra las mujeres tienen un objetivo claro, poner fin a la violencia contra las mujeres. Conscientes de la magnitud del reto, queremos transmitir a las víctimas y/o supervivientes y a la sociedad que el compromiso de las entidades firmantes del III Acuerdo Interinstitucional para actuar en materia de violencia contra las mujeres va a continuar con la misma intensidad y convencimiento que hasta ahora.

Termino con un recuerdo expreso para M.Z.B., asesinada en julio de 2025 en Zizur Mayor, y para todas las víctimas y las supervivientes de la violencia machista, sus familias y amistades, que desde las más diversas circunstancias intentan cada día superar el grave impacto que la violencia ha supuesto en sus vidas. Continuaremos trabajando para posibilitar su recuperación y reparación.

Patricia Abad Encinas

Directora gerente del Instituto
Navarro para la Igualdad

Nafarroako Berdintasunerako Institutuko
zuzendari kudeatzailea

2. ENTIDADES FIRMANTES DEL III ACUERDO E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

ENTIDADES FIRMANTES DEL III ACUERDO

- Gobierno de Navarra
- Delegación del Gobierno en Navarra
- Consejo General del Poder Judicial
- Fiscalía Superior de la Comunidad Foral de Navarra
- Federación Navarra de Municipios y Concejos

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

- Presidencia: Dirección Gerencia del Instituto Navarro para la Igualdad
- Vicepresidencia: Instituto Navarro para la Igualdad
- Secretaría: Instituto Navarro para la Igualdad
- Vocalías: integradas por, al menos, una persona en representación de:
 - Departamento del Gobierno de Navarra competente en materia de Justicia
 - Departamento del Gobierno de Navarra competente en materia de Educación
 - Departamento del Gobierno de Navarra competente en materia de Salud
 - Departamento del Gobierno de Navarra competente en materia de Inclusión Social y Protección
 - Departamento del Gobierno de Navarra competente en Familia y Menores
 - Departamento del Gobierno de Navarra competente en Vivienda
 - Departamento del Gobierno de Navarra competente en materia de Empleo
 - Departamento del Gobierno de Navarra competente en materia de Protección Civil
 - Departamento del Gobierno de Navarra competente en materia de Medicina Legal y Ciencias Forenses
 - Departamento del Gobierno de Navarra competente en materia de Políticas Migratorias
 - Policía Foral
 - Delegación del Gobierno en Navarra
 - Policía Nacional
 - Guardia Civil
 - Fiscalía Superior de la Comunidad Foral de Navarra
 - CGPJ- Tribunal Superior de Justicia de Navarra
 - Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC)
 - Policía Municipal de Pamplona
 - Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM)

3. INTRODUCCIÓN

3.1. Descripción del Acuerdo y contexto

El objeto del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra es lograr la máxima y mejor coordinación y colaboración entre las instituciones implicadas en la prevención y abordaje integral de esta violencia y establecer pautas de actuación homogéneas para toda la Comunidad Foral que garanticen la atención de calidad en los ámbitos sanitario, educativo, social, policial, jurídico y judicial. Además, el Acuerdo tiene por objeto impulsar y reforzar la labor preventiva a través de la investigación, la formación y la sensibilización.

En 1997 se constituyó por vez primera una Comisión Interdepartamental sobre el maltrato y las agresiones sexuales a mujeres de Navarra, que reunía a representantes de todas las instancias jurídicas, sanitarias, policiales y sociales para aunar esfuerzos y elaborar un Protocolo de actuación conjunta. Posteriormente, en 2002 y 2010, se suscribirían el I y el II Acuerdo interinstitucional para la atención integral a mujeres víctimas de maltrato doméstico y/o agresiones sexuales, firmado por las máximas autoridades de las instituciones implicadas en la materia.

El III Acuerdo se firmó en 2017 para responder al nuevo marco legal y de planificación establecido por la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra y su Plan de Acción. Junto con el Protocolo de coordinación y actuación con mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual (aprobado en 2016 y actualizado en 2019), el Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra (aprobado en 2013 y actualizado en 2025) y el Protocolo de coordinación y actuación ante los matrimonios forzados en Navarra (2024), ha supuesto mejoras de gran calado.

3.2. Objeto del informe

El presente Informe 2025 de seguimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra tiene por objeto dar cuenta del cumplimiento sectorial y global de los contenidos del acuerdo:

- Coordinación y colaboración.
- Pautas de atención homogéneas.
- Impulso y refuerzo de la labor preventiva.
- Investigación, formación y sensibilización.
- Formación especializada y permanente.

- Alineación de la actuación a los principios y conceptos de la Ley Foral 14/2015, a los protocolos del III Acuerdo, a los de Trata y Mutilación Genital Femenina y al de Matrimonios Forzados.
- Participación en protocolos locales.
- Actuaciones de difusión del Protocolo de actuación conjunta, formación y dotación de recursos.
- Participación en la Comisión Permanente.
- Participación en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo.

Al mismo tiempo, pretende reflejar de forma sintética las actuaciones de los ámbitos participantes, constatar las mejoras introducidas y visibilizar las dificultades y áreas de mejora.

3.3. Metodología

El informe de seguimiento de 2025 sigue el modelo del informe 2024. Es un informe redimensionado que parte de la comprensión del objetivo fundamental del III Acuerdo, la coordinación. El informe de seguimiento ha de dar cuenta de los avances y las áreas de mejora, por lo que consecuentemente y en aras de la simplificación, no incluye el relato pormenorizado de las actuaciones del Gobierno de Navarra, que se reserva al Plan de Acción de desarrollo de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

Con el objeto de unificar la información recabada, se han remitido fichas a las entidades firmantes del III Acuerdo, a las entidades locales que cuentan con personal técnico especializado en igualdad y a los Recursos Especializados que trabajan en el ámbito de la Violencia contra las Mujeres. La información a recabar se alinea con los cuatro ejes del II Plan de Acción de Desarrollo de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres:

- EJE I: Sensibilización, prevención e investigación
- EJE II: Detección, protección, atención y reparación
- EJE III: Formación
- EJE IV: Respuesta coordinada

El peso que se concede en las fichas a los apartados *Mejoras implementadas*, *hitos y resultados destacables* y *Dificultades percibidas y áreas de mejora*, presentes en cada capítulo, es indicativo de la importancia concedida al seguimiento de la dinámica progresiva del III Acuerdo y a la implicación de las entidades en el desarrollo y mejora continua de sus objetivos. Siendo el principal de ellos la coordinación, la presencia en el informe del registro de incidencias abunda en este sentido, y la práctica confirma que su resolución supone la mejora de los procedimientos compartidos.

Las fichas, remitidas por las entidades firmantes del III Acuerdo, los Recursos Especializados y las entidades locales que cuentan con personal técnico especializado, se recogen en un documento anexo independiente que complementa el presente informe.

4. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL. SEGUIMIENTO DEL ACUERDO INTERINSTITUCIONAL PARA LA COORDINACIÓN ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN NAVARRA

Durante 2025 la Comisión Permanente mantuvo su reunión anual en noviembre y la Comisión de seguimiento se reunió en junio, septiembre y noviembre.

4.1. Comisión Permanente: reuniones, asistentes y acuerdos

El 4 de noviembre de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión Permanente con asistencia de todas las personas que la componen conforme al siguiente orden del día:

- Presentación del informe anual de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional de 2024.
- Reflexión sobre la situación actual en materia de Violencia contra las Mujeres y propuestas de mejora.

Tras comentar la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que condena a España a indemnizar a dos ciudadanas navarras en relación a un presunto caso de violencia sexual sucedido en diciembre de 2016, la Comisión se reafirma en la necesidad de mejorar la intervención y la coordinación interinstitucional, por lo que se vuelve a poner en relieve la importancia de actualizar el Acuerdo Interinstitucional.

4.2. Comisión de Seguimiento: reuniones, asistentes y acuerdos

Primera sesión ordinaria

El 9 de junio de 2025 tuvo lugar la primera reunión de la Comisión de Seguimiento.

En el orden del día se incluyeron los siguientes puntos:

- Presentación del Informe Anual de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional de 2024
- Reflexión sobre la situación actual en materia de violencia contra las mujeres y propuestas de mejora.
- Aprobación de la actualización del Protocolo para la prevención y atención ante la Mutilación Genital Femenina (MGF) en Navarra.
- Aprobación y actualización de la Guía para Profesionales: Recursos para la atención a la violencia contra las mujeres en Navarra.

Acuerdos: Se aprueba la actualización del Protocolo para la prevención y atención ante la Mutilación Genital Femenina (MGF) en Navarra y la actualización de la Guía para Profesionales, recursos para la atención a la violencia contra las mujeres en Navarra.

Sesión extraordinaria

El 24 de septiembre tuvo lugar una sesión extraordinaria de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional para abordar el asesinato de Mercedes Bezunartea Valencia el 29 de julio en Zizur Mayor.

El objetivo de la sesión fue analizar y evaluar la respuesta institucional, recabar información sobre antecedentes y otros datos que ayudaran a identificar áreas de mejora en la coordinación o en los servicios. Fue, por tanto, una comisión técnica tras la que se realizó un informe de carácter confidencial. La información recabada se trató en el Comité de Crisis estatal convocado por el Ministerio de Igualdad.

A la Comisión Extraordinaria asistieron:

- INAI
- Servicio de Atención Jurídica a la Mujer (SAM)
- Educación
- Salud
- Protección Civil
- Delegación del Gobierno en Navarra
- Policía Nacional
- Guardia Civil
- Policía Municipal de Zizur Mayor
- Ayuntamiento de Zizur Mayor

Segunda sesión ordinaria

El 27 de noviembre tuvo lugar la segunda reunión anual de la Comisión de Seguimiento. En el orden del día se incluyeron los siguientes temas:

- Información de la actividad realizada en materia de violencia contra las mujeres en 2025 y principales líneas de trabajo para el 2026.
- Reactivación Foro Navarro contra la Trata de mujeres con fines de explotación sexual.

En el siguiente cuadro se refleja la asistencia a las dos Comisiones de Seguimiento ordinarias de 2025:

	ASISTE		EXCUSA		NO ASISTE	
	09/06	27/11	09/06	27/11	09/06	27/11
Presidenta Comisión (INAI)	X	X				
Vicepresidenta Comisión (INAI)	X	X				
Secretaria Comisión (INAI)	X	X				
Justicia		X	X			
Educación	X	X				
Salud	X	X				
Inclusión Social y Protección	X			X		
Familia y Menores	X	X				
Vivienda		X	X			
Empleo	X	X				
Protección Civil	X	X				
Medicina Legal y Ciencias Forenses		X	X			
Políticas Migratorias		X			X	
Policía Foral	X	X				
Delegación del Gobierno	X	X				
Policía Nacional	X	X				
Guardia Civil	X	X				
Fiscalía Superior CFN			X			X
Sección 2ª Audiencia Provincial Nav	X			X		
Juzgado Penal nº 5			X			X
Juzgado Violencia sobre la Mujer 1			X	X		
Juzgado Violencia sobre la Mujer 2				X	X	
Policía Municipal de Pamplona	X	X				
Servicio Atención Jurídica Mujeres	X	X				
FNMC	X			X		

4.3. Respuesta a las Violencias Sexuales

Mutilación Genital Femenina (MGF)

Se ha actualizado el [Protocolo para la Prevención y Actuación ante la Mutilación Genital Femenina en Navarra 2025](#) y se ha constituido el Grupo Interdisciplinar para la prevención y atención ante la MGF, para el que se ha impartido formación.

Durante 2025, Médicos del Mundo, con convenio con el INAI:

- Ha atendido a 133 mujeres procedentes de países donde se practica la MGF. De ellas, en torno al 80 % son supervivientes de MGF.

- Ha formado a 267 profesionales en prevención y actuación ante la MGF, fortaleciendo la detección y respuesta institucional.
- Ha consolidado grupos comunitarios de mujeres en Pamplona, Tudela, Peralta, Falces y Funes como espacios de prevención, empoderamiento y apoyo mutuo.
- Ha realizado una Intervención exitosa para el retorno urgente de una menor desde Guinea Conakry, ante riesgo de matrimonio forzado y MGF.

En los Recursos de Acogida se han detectado dos casos.

En cuatro Zonas Básicas de Salud se han realizado un total de 61 consultas en relación con la MGF. Se detectaron seis menores de 5, 7, 8, 11, 14 y 15 años en riesgo y se firmaron 6 Compromisos de Prevención firmados. En estos 6 casos han acudido a consultas tras firmar el compromiso.

Se detecta la necesidad de difundir el protocolo entre las y los profesionales.

Respecto a la formación, se realiza una oferta anual de manera sistemática a todos los CS y CASSYR. En 2025 han participado un total de 7 centros (6 CS y 1 CASSYR). La asistencia de carácter voluntario a esta formación se percibe como una dificultad para garantizar formación especializada.

Matrimonios Forzados

En 2025 se ha constituido el Grupo Interdisciplinar para la prevención y atención ante los matrimonios forzados, para el que se ha impartido formación.

En lo relativo a matrimonios forzados, se han detectado 9 casos, 4 de ellos de menores de edad:

- El CAIVS ha detectado el caso de una adulta de nacionalidad española procedente de Pakistán
- Los Recursos de Acogida detectaron el caso de una adulta de nacionalidad marroquí.
- En el EAIA de Tudela, se detectó el caso de una menor de 15 años de origen rumano, un caso de matrimonio entre familiares en el que intervino para su localización la Guardia Civil. Se realizó coordinación con varios servicios, entre ellos Familia y Menores e INAI.
- El EAIV Comarca y Norte detectó cuatro casos: una adulta de nacionalidad argelina, dos de nacionalidad marroquí (una de ellas en un matrimonio entre familiares) y una cuarta adulta de nacionalidad mixta española-marroquí.
- Los SSB del Valle de Egüés y la UB Milagrosa detectaron respectivamente dos y una menor de nacionalidad rumana.

Médicos del Mundo confirma el conocimiento del matrimonio forzado de una menor de origen pakistaní y de tres casos (sin especificar la edad) de matrimonios realizados en 2025 en la comunidad gitana rumana. Al no aportar más información, no se añaden al cómputo anterior.

La persistencia del silencio y la normalización comunitaria en torno al matrimonio forzado, lo que dificulta la detección temprana y la denuncia, al igual que las barreras idiomáticas. Es necesaria la mediación intercultural y la formación de agentes de cambio comunitarias. La situación administrativa irregular y dependencia económica de muchas mujeres, factores que incrementan la vulnerabilidad y dificultan la salida de los contextos de violencia.

Trata con fines de explotación sexual

Respecto a la trata con fines de explotación sexual, se ha detectado 17 casos en 2025. Las mujeres tratadas procedían de Brasil (7), Colombia (5), Marruecos (2), Paraguay, Venezuela y Nigeria (1 en los tres casos).

En relación a las víctimas, Itxaropen Gune, entidad responsable de los recursos de acogida para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, constata la necesidad de contar con tiempo suficiente y confianza con el fin de que puedan elaborar su relato. Hay dificultad en la toma de conciencia de ser víctima de trata a la que se añaden las dificultades en los ámbitos de empleabilidad y vivienda.

En relación con las violencias sexuales y con el fin de implementar registros homogéneos en el marco del Plan Bienal 2026-2027, se envió a las entidades concernidas en la atención a mujeres víctimas de violencias sexuales un modelo de ficha donde hacer constar los datos de cada mujer atendida, así como un modelo para realizar el resumen anual. A fecha de elaboración de este informe, son numerosas las entidades que no han contestado o lo han hecho de forma imprecisa, por lo que los datos que se presentan no son todo lo fiables que deberían ser en una materia tan sensible. Confiamos en que en próximas ediciones se puedan ofrecer datos fuera de toda duda.

4.4. La Policía Incidencias

En 2017 se elaboró un procedimiento de gestión de incidencias en el marco del Protocolo de actuación conjunta del III Acuerdo Interinstitucional, dando respuesta a la necesidad de contar con mecanismos eficaces de actuación y coordinación entre los estamentos que intervienen y con el objetivo último de mejorar la atención a las víctimas supervivientes de la violencia contra las mujeres. Para ello, el INAI/NABI recibe la

comunicación por escrito y solicita información sobre la incidencia a las personas que integran la Comisión de Seguimiento.

En 2025 se registraron cinco incidencias:

➤ Incidencia nº 1

Comunica: Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer de Delegación del Gobierno en Navarra.

Entidad implicada: CAIVS

Asunto: Durante la asistencia a una mujer en la comisaría de un cuerpo policial de Pamplona, tanto el abogado como el policía que recogía la denuncia manifestaron que la actuación de una trabajadora del CAIVS no les pareció correcta ni respetuosa con las funciones del abogado. Alegan que interrumpió la toma de declaración en varias ocasiones, solicitando la inclusión de contenidos en el atestado que contradecían el asesoramiento del profesional jurídico, perjudicó la adecuada recogida de los hechos y no ayudó a calmar el estado anímico de la denunciante. El abogado trasladó su queja sobre la actuación de esta trabajadora al Colegio de Abogados.

Por su parte, la trabajadora del CAIVS afirma haber intervenido con el fin de que se recogiera fielmente el relato de la denunciante, siendo que había circunstancias que no estaban siendo incluidas y lo hacían más completo. También insistió en la recogida de audios y conversaciones que mencionaba la víctima. Del mismo modo, intervino ante preguntas que no consideraba oportunas como “Si la víctima había dado pie al agresor” y para pedir que se recogiera el modo despectivo en que el agresor pidió perdón echando a la denunciante del domicilio.

Conclusión: Se recuerdan las pautas de actuación profesional que permiten, en relación a la atención integral de víctimas y supervivientes, garantizar lo recogido en la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, en especial en cuanto al principio de debida diligencia, respuesta integral y coordinación, respeto y no revictimización y responsabilidad.

➤ Incidencia nº 2

Comunica: CAIVS y Policía Foral

Entidad implicada: Recursos de Acogida

Asunto: El Centro de Atención Integral a las Violencias Sexuales (CAIVS) y la Brigada Asistencial de Policía Foral, trasladaron al INAI/ NABI una incidencia sobre una solicitud de entrada a los RRAA de una víctima de agresión sexual fuera del marco de la pareja o expareja. Señalaban que una profesional del Centro de Urgencias de los RRAA transmitió información errónea a la Brigada Asistencial de Policía Foral y al CAIVS, en relación a uno de los criterios de entrada al recurso, al indicar que la violencia que atienden es la de género en la pareja o expareja, denegando inicialmente la entrada a la víctima de

agresión sexual por parte de un compañero de piso. Desde el CAIVS se indica que tiene que aplicarse la Ley Foral 14/2015.

Por su parte, los RRAA, indicaron que acogen todo tipo de violencia (se haya producido en el ámbito de la pareja o expareja, o fuera de él) y la entrada se deniega inicialmente por contexto de prostitución de la mujer, y la existencia de recursos específicos para esta manifestación de violencia.

Conclusión:

Desde el INAI, se recuerda la necesidad de garantizar en la intervención con mujeres víctimas y supervivientes de violencia una respuesta integral, la máxima coordinación entre las instituciones implicadas, y la necesidad de garantizar los principios de respeto y no revictimización. Esta cuestión es de máxima importancia en el marco de las primeras atenciones a las víctimas desde los ámbitos institucionales, puesto que son clave en la percepción de éstas sobre su propia recuperación y atención.

Por otro lado, señala la necesidad de garantizar que las instituciones públicas establezcan procesos de formación para garantizar que quienes tienen la responsabilidad de asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres actúen con la debida diligencia.

La Ley Foral 14/2015, de 10 de abril para actuar contra la violencia hacia las mujeres, en su artículo 3 recoge las manifestaciones de violencia que deben ser atendidas por los recursos públicos y especializados de Gobierno de Navarra, y estas manifestaciones de violencia son las que se atienden desde los recursos especializados de Gobierno de Navarra, lo que incluye a las víctimas de prostitución y/o explotación sexual.

En el caso de los recursos residenciales, en Navarra contamos con recursos específicos para víctimas de trata con fines de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución. El resto de violencias nombradas anteriormente se atienden en los RRAA generalistas.

En caso de urgencia y necesidad de traslado a un alojamiento seguro, el recurso que realiza la atención es el Centro de urgencias, que se encuentra disponible las 24 horas del día los 365 días del año. Posteriormente desde el Centro de urgencias se realizará la derivación correspondiente, en caso de tratarse de una víctima de trata con fines de explotación sexual o una mujer en contextos de prostitución, ya que el recurso específico de prostitución y/o explotación sexual no cuentan con atención presencial profesional las 24 horas del día.

La respuesta integral y la coordinación tienen que ser un principio que debe regir y orientar el conjunto de actuaciones y la respuesta a las necesidades de las víctimas supervivientes. Con el objetivo de que la respuesta institucional sea integral, es necesario fomentar la coordinación entre los diferentes recursos y servicios que trabajan en el ámbito de violencia contra las mujeres.

➤ Incidencia nº 3

Comunica: Ciudadana víctima de violencia con medida de protección judicial activa

Entidad implicada: Policía Foral

Asunto: Presentación de queja formal por la inacción de Policía Foral ante la denuncia presentada por un quebrantamiento. En la denuncia se indicaba expresamente el procedimiento penal en curso, pero no se practicó actuación alguna, no se remitió al juzgado ni se activó el protocolo de Valoración Policial del Riesgo (VPR). La mujer tampoco recibió ningún tipo de información, lo que, en sus palabras, incrementó el riesgo y reforzó la sensación de desprotección institucional. Por otra parte, existía una valoración de riesgo que la mujer desconocía y con la que no está de acuerdo, ya que supone un cambio de nivel de riesgo.

Conclusión: En relación con la Valoración Policial del Riesgo, la Policía Foral señala que ha sido practicada por un profesional especializado y de acreditada competencia en la materia, aplicando criterios técnicos objetivos y con el máximo rigor, de acuerdo con los protocolos vigentes y conforme a los criterios establecidos en la Guía de Procedimiento 2020 VPR-H y VPER (Protocolo de Valoración Policial del Riesgo y Gestión de Seguridad de las Víctimas de Violencia de Género).

Con ocasión del retraso producido en el envío de la denuncia al Juzgado, se ha constatado una disfunción puntual de coordinación interna derivada del reciente cambio en la modalidad de remisión de las denuncias. Se trata de una incidencia de carácter excepcional, cuyo origen ha sido identificado y respecto de la cual se han adoptado las medidas oportunas para garantizar su corrección y la mejora continua en la gestión.

La Policía Foral señala que lamenta el malestar sufrido por la usuaria e indica que la actuación policial se ha desarrollado siguiendo la normativa aplicable y los protocolos vigentes en materia de violencia de género, garantizando tanto la información de derechos como la protección de la víctima.

Manifiesta que, tras la incidencia puntual en el envío de la denuncia al Juzgado, se han adoptado las medidas correctoras necesarias. Reitera, además, su firme compromiso con la atención y protección de las víctimas, así como con la mejora continua en la calidad del servicio prestado.

➤ Incidencia nº 4

Comunica: INAI/ NABI

Entidad implicada: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

Asunto: Incidencia en Navarra del error recogido en la memoria correspondiente al 2024 de la Fiscalía General del Estado, en la que se informa de múltiples fallos detectados en dispositivos telemáticos (pulseras), así como con el prestador del servicio y de migración de datos que afectaban a procesos penales.

Conclusión: La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género elabora un informe de respuesta, del que se destaca:

1. Las usuarias del servicio han estado en todo momento protegidas por el sistema, activándose los protocolos previstos en caso de incidencia, bien fuera motivada por la actuación incumplidora del agresor, bien se tratase de una incidencia de tipo técnico.

2. Durante 2024 se registraron varias incidencias debido a la entrada en funcionamiento de un nuevo contrato, con el consiguiente cambio de tecnología y ampliación del servicio al ámbito de las violencias sexuales.

Dichas incidencias fueron atendidas por el centro de control del servicio COMETA y monitorizadas por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, estando en su totalidad resueltas.

3. El nuevo contrato ha supuesto un cambio de empresa adjudicataria, la creación de una nueva plataforma, la sustitución de todos los dispositivos y un periodo de transición de varios meses en los que se migraron todos los dispositivos.

4. En relación con la polémica de las bases de datos del sistema, desde la DGVG se recalca que la información nunca se perdió, sino que se produjeron dificultades temporales para acceder a la información almacenada del período anterior por parte de la empresa adjudicataria del servicio. En ningún caso estas incidencias afectaron a procedimientos judiciales para enjuiciar delitos de agresiones físicas.

➤ Incidencia nº 5

Comunica: Usuaria expulsada del Centro de Urgencias

Entidad implicada: Recursos de Acogida

Asunto: Expulsión por falta muy grave recogida en el artículo 3 del Reglamento de Régimen Interno y referida a la obligación de pernoctar en el recurso, requisito indispensable para mantener la plaza asignada. Dicha medida está orientada a garantizar la protección de las usuarias y salvaguardar su seguridad. La usuaria interpone un recurso.

Conclusión: La usuaria firmó por escrito a su entrada en los RRAA la aceptación del Reglamento de Régimen Interno, por lo que la coordinadora de los Recursos de Acogida le informa de la concesión de dos días para preparar la salida del recurso.

4.5. Resultados y retos de la gestión de incidencias

En dos de las cinco incidencias planteadas, ha sido preciso recordar los marcos normativos y reglamentarios que rigen las actuaciones y, en uno de los casos, se ve necesaria la implementación de protocolos de derivación. En dos incidencias se contesta aportando información.

Es necesaria la difusión de la responsabilidad y titularidad del INAI/NABI de la competencia para la gestión y resolución de las incidencias del III Acuerdo.

5. PAUTAS DE ACTUACIÓN HOMOGÉNEAS (HITOS)

El INAI/ NABI ha impulsado las siguientes actuaciones con el objetivo de crear y consolidar herramientas que permitan homogeneizar las pautas de actuación ante las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres.

5.1. Elaboración del II Plan de Acción de Violencia (2026-2030)

Durante 2025, se ha elaborado el II Plan de Acción de desarrollo de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres. Es el instrumento de planificación del Gobierno de Navarra para garantizar el desarrollo de la Ley Foral y avanzar en el abordaje de la violencia contra las mujeres en la Comunidad Foral de Navarra.

El II Plan se concibe como un plan director cuya finalidad es garantizar la respuesta institucional integral, coordinada, de calidad y sostenida frente a todas las formas y manifestaciones de la violencia contra las mujeres. Su alcance temporal es de cinco años (2026-2030).

Consta de un documento estratégico, el Plan Marco, y doce planes sectoriales (cultura, deporte y actividad física, derechos sociales, educación y universidad, empleo, igualdad, interior, justicia, juventud, políticas migratorias, salud y vivienda). El Plan se ha trabajado de manera bilateral con los departamentos implicados. También han participado los recursos especializados de violencia y el Consejo Navarro de Igualdad. Desde el 14 de noviembre al 14 de diciembre, el Plan estuvo expuesto a la participación pública y recibió más de 180 aportaciones.

5.2. Guía para profesionales

En 2025 se ha actualizado la [Guía para Profesionales](#). La Guía recoge el mapa de los recursos públicos disponibles en Navarra para la atención a la violencia contra las mujeres. Se ha elaborado con el objetivo de que las y los profesionales de los diversos ámbitos implicados en el abordaje de esta violencia tengan información sobre los recursos, puedan identificar en qué momento intervienen y hagan un adecuado uso de los mismos. Se encuentra disponible en castellano y euskera en formato digital.

5.3. Actualización del Protocolo para la prevención y atención ante la Mutilación Genital Femenina (MGF) en Navarra

El [Protocolo para la Prevención y Actuación ante la Mutilación Genital Femenina en Navarra](#) es el instrumento de referencia para trabajar en la prevención de la MGF y en la

atención a mujeres supervivientes. Detectada la necesidad de su actualización, y reconociendo el trabajo realizado durante estos años, en especial la importante labor de las entidades sociales que intervienen en Navarra, el INAI/NABI impulsó un proceso para su evaluación y actualización a partir de un enfoque de género y feminista, de derechos humanos, interseccional y de derechos de las niñas. A tal fin, se llevaron a cabo entrevistas, una encuesta y un grupo focal y se prestó especial atención a los cambios que se han producido en estos años, en particular a los legales, que dieron lugar a la actualización del Protocolo para la prevención y atención ante la Mutilación Genital Femenina (MGF) en Navarra.

5.4. Constitución del Grupo Interdisciplinar para la prevención y atención de los matrimonios forzados en Navarra

El Grupo Interdisciplinar para la prevención y atención de los matrimonios forzados en Navarra se constituyó el 16 de mayo de 2025. En el Grupo participan representantes de los siguientes ámbitos:

Ámbito social, sanitario y educativo:

- Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas
- ANADP (Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo)
- Servicio Karibu de Acogida y Acompañamiento a Personas Migrantes (Dirección General de Políticas Migratorias)
- Áreas de Servicios Sociales (Noroeste, Noreste, Pamplona y Comarca, Estella, Tafalla y Tudela)
- Gerencia de Atención Primaria (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea Departamento de Salud)
- Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia (Dirección General de Educación)

Ámbito policial:

- Policía Foral
- Guardia Civil
- Policía Municipal de Pamplona
- Policía Nacional
- Unidad de coordinación contra la Violencia sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno en Navarra.

Recursos específicos de atención a la violencia contra las mujeres:

- Equipos de Atención Integral a Víctimas de la Violencia de Género, EAIVs (Área Comarca de Pamplona y Zona Norte, Área Estella, Área Tafalla y Área Tudela)
- Centro de Atención a las Violencias Sexuales. CAIVS
- Sección de Asistencia a las Víctimas del Delito de Navarra y colaboración con los órganos judiciales (SAVD)

- Servicio Municipal de Atención a las Mujeres del Ayuntamiento de Pamplona (SMAM)
- Itxaropen Gune. Recursos residenciales de acogida para mujeres en contextos de prostitución y trata con fines de explotación sexual
- Recursos de Acogida (Centro Urgencias, Casa Acogida y Pisos Residencia).

Entidades sociales:

- Cruz Roja
- Fundación Secretariado Gitano
- Médicos del Mundo Navarra
- SOS Racismo Nafarroa

Las personas asistentes a la sesión del 16 de mayo recibieron una píldora formativa sobre el Modelo de abordaje de los matrimonios forzados en Cataluña. Aprendizajes y recomendaciones impartida por Ariadna Vilà Castelló psicóloga especializada en violencia contra las mujeres y técnica de la Dirección General para la Erradicación de las Violencias Machistas en la Generalitat de Catalunya.

El INAI/NABI realizó un pequeño resumen del I Protocolo de coordinación y actuación ante los Matrimonios Forzados de mujeres, adolescentes y niñas en Navarra y expuso las tareas que corresponden al Grupo:

- Elaboración de planes de trabajo bienales para hacer efectivo el protocolo, teniendo en cuenta las diferentes líneas del protocolo (prevención, detección, atención especializada y recuperación, y protección y acceso a la justicia).
- Recogida de datos sobre la incidencia y atención en cada ámbito de actuación.
- Mejora y aplicación de los contenidos del protocolo.

5.5. Constitución del Grupo Interdisciplinar para la prevención y atención de la Mutilación Genital Femenina

El Grupo se constituyó el 17 de noviembre de 2025.

En el Grupo participan representantes de los siguientes ámbitos:

Ámbito social, sanitario y educativo:

- Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas ANADP (Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo).
- Servicio Karibu de Acogida y Acompañamiento a Personas Migrantes (Dirección General de Políticas Migratorias).
- Áreas de Servicios Sociales (Noroeste, Noreste, Pamplona y Comarca, Estella, Tafalla y Tudela).

- Gerencia de Atención Primaria (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Departamento de Salud)
- Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia (Dirección General de Educación)

Ámbito policial:

- Policía Foral
- Guardia Civil
- Policía Municipal de Pamplona
- Policía Nacional
- Unidad de coordinación contra la Violencia sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno en Navarra.

Recursos específicos de atención a la violencia contra las mujeres:

- Equipos de Atención Integral a Víctimas de la Violencia de Género, EAIVs (Área Comarca de Pamplona y Zona Norte, Área Estella, Área Tafalla y Área Tudela)
- Centro de Atención a las Violencias Sexuales. CAIVS
- Sección de Asistencia a las Víctimas del Delito de Navarra y colaboración con los órganos judiciales (SAVD)
- Servicio Municipal de Atención a las Mujeres del Ayuntamiento de Pamplona (SMAM)
- Itxaropen Gune. Recursos residenciales de acogida para mujeres en contextos de prostitución y trata con fines de explotación sexual
- Recursos de Acogida (Centro Urgencias, Casa Acogida y Pisos Residencia)

Entidades sociales:

- Médicos del Mundo Navarra
- Foro de Trata

Las personas asistentes recibieron una píldora formativa sobre Actualización del Protocolo de Mutilación Genital Femenina, a cargo de tres ponentes de Médicos del Mundo.

El INAI/NABI presentó el Protocolo para la prevención y atención de la MGF en Navarra y expuso las tareas que corresponden al Grupo:

- Elaboración de planes de trabajo bienales para hacer efectivo el protocolo. El INAI/NABI enviará una ficha a cada ámbito participante para recoger las actuaciones llevadas a cabo teniendo en cuenta las diferentes líneas del protocolo (prevención, detección, atención especializada y recuperación, y protección y acceso a la justicia).
- Recogida de datos sobre la incidencia y atención en cada ámbito de actuación. Esta recogida se realizará cuando el INAI/NABI pida datos para el Informe de

Seguimiento del III Acuerdo Interinstitucional (principios de año). Estos datos se incorporarán en el mismo informe

- Mejora y aplicación de los contenidos del protocolo.

A partir de 2026 se unificarán las reuniones de los grupos interdisciplinarios del Protocolo de Mutilación Genital Femenina (MGF) y el Protocolo de Matrimonios Forzados (MF). De este modo se da respuesta a la solicitud de varias personas integrantes de estos grupos de trabajo.

Los datos sobre la incidencia de estas dos manifestaciones de violencia sexual junto con los recogidos en el Protocolo de coordinación y actuación con mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual se incorporan al presente informe.

5.6. Reactivación del Foro Navarro contra la Trata de mujeres con fines de explotación sexual

En 2019 la Delegación de Gobierno creó la Comisión de Seguimiento del Protocolo marco de protección de víctimas de trata con fines de explotación sexual. Debido a la similitud en cuanto a tareas e integrantes de esta comisión con el Foro Navarro contra la Trata de mujeres con fines de explotación sexual, el Grupo Técnico de este último dejó de reunirse en 2020.

No obstante, las entidades sociales que forman parte del Grupo Técnico del Foro Navarro contra la Trata solicitaron la reactivación del mismo y el 27 de noviembre de 2025 el INAI/NABI comunicó a la Comisión de Seguimiento del III Acuerdo su compromiso con la reactivación.

5.7. Mejora y homogeneización de los procedimientos de acreditación

El INAI/NABI emite la acreditación de víctima de violencia a los efectos de acceso a la reserva de viviendas protegidas y de otras actuaciones protegibles en materia de vivienda según la Orden Foral 234/2015, de 13 de abril, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se regula la acreditación como víctima de violencia de género a los efectos de acceso a la reserva de viviendas protegidas y de otras actuaciones protegibles en materia de vivienda

Durante 2025 han continuado los trabajos para la mejora y homogenización de los procedimientos de acreditación de la violencia contra las mujeres, comenzando por las tareas de revisión y actualización normativa para alinear los procedimientos con la normativa estatal en vigor.

5.8. Barnahus

Barnahus (casa de los niños en islandés), es un centro interdisciplinar que combina en un mismo espacio todos los recursos que intervienen en un caso de agresión sexual infantil, incluida la prueba preconstituida, la observación médica, el acompañamiento a los familiares, el tratamiento psicológico de corta y larga duración, etc.

Este modelo tiene como objetivo reducir las evaluaciones y entrevistas con las víctimas menores de edad, o bajo sospecha de agresión, gracias a la coordinación de equipos multidisciplinares, proporcionando un entorno amigable con profesionales cualificados.

Este proyecto liderado por el Departamento de Justicia implica a otros departamentos del Gobierno de Navarra y otras instituciones por ser centros de detección de posibles agresiones u otro tipo de delitos en los que la víctima sea menor o adolescente.

En 2025, el INAI/ NABI ha formado parte del Grupo Motor para la implementación del recurso Barnahus en Navarra, junto a:

- Departamento de Justicia: Servicio Social de Justicia e Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF)
- Departamento de Derechos Sociales: Sección de régimen jurídico de menores y familia y Subdirección de infancia, adolescencia y familia
- Departamento de Salud: Pediatría y urgencias pediátricas, Atención Primaria y Salud Mental, Ginecología
- Departamento de Educación: Servicio de Inclusión, igualdad y convivencia e Inspección educativa
- Cuerpos policiales: Policía Foral, Guardia Civil, Policía Nacional y Policía Municipal de Pamplona
- Servicios Sociales de Base
- Equipos de Atención a la Infancia y Adolescencia (EAIA)
- Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual (UAVDI)
- Colegio de Abogados de Pamplona
- Fiscalía Superior de la CFN
- Judicatura

Durante 2025, se impartió en INAP una formación específica presencial de 28 horas dirigida al Grupo Motor. INAI y CAIVS colaboraron en la misma, impartiendo una sesión

sobre la intervención y los recursos especializados para mujeres víctimas de violencia sexual, con perspectiva de género.

También se ofertó al Grupo Motor y personas de interés una formación online de 30 horas: “Formación en violencia sexual contra la infancia y modelo Barnahus”.

5.9. Protocolos locales

En 2025, con la firma del protocolo de Tafalla, existen 25 protocolos locales de coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres: 24 firmados según la [Guía para la elaboración de protocolos locales de coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres](#) del INAI/NABI y el protocolo del Ayuntamiento de Pamplona, anterior a la publicación de la misma. Durante 2025, se ha iniciado la elaboración de los de Bortziriak y Olza.

6. ACTUACIONES POR ÁMBITOS

6.1 ACTUACIONES DEL INAI/ NABI

6.1.1 Sensibilización, prevención e investigación

Jornadas Justicia con Perspectiva de Género

El 15, 16 y 17 de octubre se celebraron las jornadas *Justicia con Perspectiva de Género* organizadas en Pamplona por el INAI/NABI y el Consejo General del Poder Judicial. Asistieron un centenar de profesionales de la judicatura, la magistratura y otros operadores jurídicos e institucionales para abordar la inclusión de la perspectiva de género en el ámbito de la justicia. Su objetivo fue promover el análisis y la reflexión en materia de violencia contra las mujeres de cara a la mejora de la atención a las víctimas y supervivientes desde el ámbito judicial.

Estas jornadas se enmarcan en el compromiso compartido de avanzar hacia una justicia más igualitaria, libre de sesgos y plenamente comprometida con los derechos humanos de las mujeres a través del conocimiento de los factores estructurales que explican la violencia contra las mujeres y de la formación permanente de las y los profesionales de la justicia.

Participaron como ponentes Vicente Magro Servet, María Naredo Molero, Elisa García Mingo, Joaquín Delgado Martín, José Julián Huarte Lázaro, Montserrat Comas D'Argemir Cendra, Laura Berja Vega, Carlos Pascual Alfaro, Altamira Gonzalo Valgañón, Ane Fadrique Blanco, Teresa Peramato Martín, Sonia Vaccaro Ceccarelli, Cristina Eseverri Soto, María Eugenia Prendes, Leticia Jericó Ojer, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Cristina Lopes Dos Santos e Izaskun Gartzaron Zudaire.

Jornada Violencias contra mujeres con discapacidad: avanzando hacia una atención accesible e inclusiva

La violencia contra las mujeres con discapacidad sigue siendo una problemática invisible, en muchas ocasiones incluso para profesionales y mujeres afectadas. La vulnerabilidad de las mujeres con discapacidad aumenta debido a barreras físicas, comunicativas y sociales, lo que dificulta que puedan denunciar o acceder a recursos de apoyo.

Para analizar las necesidades, retos y mejoras para impulsar una atención integral y adaptada a las mujeres con discapacidad, el 1 de octubre se celebró esta jornada dirigida a profesionales, asociaciones de mujeres y entidades del ámbito de la

discapacidad.

La jornada comenzó con la conferencia *Discapacidad, género y violencia. Una intersección invisibilizada*, a cargo de Marta Valencia Betrán (presidenta de CEMUDIS, Confederación Estatal de Mujeres con Discapacidad), posteriormente se presentó el Plan de accesibilidad universal y protocolo de acogida accesible a mujeres con discapacidad del Centro de atención integral a las violencias sexuales (CAIVS) y para finalizar, Ana Arnedo Villanueva, Montse De la Fuente Hurtado, Ainhoa Trébol Urra y Mari Luz Sanz Escudero participaron en la mesa redonda *Accesibilidad e interseccionalidad como valores imprescindibles en la atención*.

Presentación del I Estudio sobre Violencia Sexual contra las mujeres jóvenes en Navarra

El 27 de enero tuvo lugar la presentación [I Estudio sobre Violencia Sexual en Mujeres Jóvenes en Navarra](#), de Rut Iturbide Rodrigo, Leonor Canals Botas, Nayaded Labbé Aravena y Leire Martínez Murillo, que analiza la violencia sexual y su evolución en los últimos años: concepto, características, raíces, dinámicas, consecuencias, enfoques teóricos de intervención, etc. Al mismo tiempo, mapea las posibles necesidades, problemáticas, demandas y buenas prácticas en relación a la prevención, detección, protección, atención y reparación de la violencia sexual a través de la revisión bibliográfica y documental, del análisis de datos existentes y de la generación de espacios colectivos de reflexión -grupos de trabajo con profesionales de recursos específicos y con mujeres-. Por último, establece un decálogo sobre posibles propuestas de intervención, principalmente en relación al consentimiento sexual y el abordaje del mismo en relación con la deconstrucción de la masculinidad hegemónica y del empoderamiento de las mujeres.

Píldora formativa sobre Matrimonios Forzados

El 16 de mayo se impartió una píldora formativa al Grupo Interdisciplinar para la Prevención y Atención ante los Matrimonios Forzados en Navarra. La formación, impartida por Ariadna Vilà Castelló, versó sobre el *Modelo de abordaje de los Matrimonios Forzados (2023) de la Generalitat de Catalunya*, el trabajo realizado en el marco del Comité de Matrimonios Forzados de la Generalitat de Catalunya, los retos a futuro y los aprendizajes y recomendaciones para avanzar en la erradicación de los matrimonios forzados.

Píldora formativa sobre Mutilación Genital Femenina

El 16 de mayo se impartió una píldora formativa al Grupo Interdisciplinar para la prevención y atención de la Mutilación Genital Femenina sobre *Actualización del Protocolo para la prevención y actuación ante la Mutilación Genital Femenina en Navarra* a cargo de María Flamarique Esparza, Coordinadora de proyectos, Fátima Djarra Sani y Farmata Ly Watt, Técnica de intervención y Técnica de apoyo respectivamente, las tres de Médicos del Mundo Navarra.

Presentaciones de los recursos especializados

Se han realizado 9 sesiones sobre la normativa de violencia y presentación de los recursos especializados en la atención a la violencia contra las mujeres, a cargo del INAI y CAIVS:

- Baztán, Malerreka y Bortziriak en el marco de las Mesas de Coordinación Local. Esta sesión también la impartió el EAIV Comarca Pamplona y Zona Norte: asistencia de 24 mujeres y 5 hombres.
- Ayuntamiento de Pamplona junto con el SMAM: asistencia de 27 mujeres y 5 hombres.
- Grupo Motor del Barnahus: asistencia de 27 mujeres y 1 hombre
- 6 sesiones de dos horas de presentación de los recursos especializados al personal operador y las jefaturas de sala del 112. Cada presentación ha estado a cargo de una educadora del CAIVS y de personal del INAI/NABI. En total han asistido 61 personas, 44 mujeres y 17 hombres.

Convenio con Acción contra la Trata

El INAI/ NABI firmó con la entidad sin ánimo de lucro Acción contra la Trata un convenio destinado al programa “Mujeres supervivientes: del proceso personal a la transformación social”, que desarrolla tres líneas:

- Diseño y ejecución de dos itinerarios de capacitación para dos mediadoras interculturales incluyendo temáticas de interés como violencias sexuales, prostitución y trata con fines de explotación sexual, legislación en materia de derechos y liderazgo, en una línea de formación continua que incluya manejo de herramientas prácticas de trabajo, informática y habilidades de intervención social.
- Fortalecimiento del grupo Las Poderosas, visibilización y sensibilización. Lucha contra la trata con fines de explotación sexual, prevención y apoyo para el

restablecimiento de las supervivientes a través de acompañamiento individualizado, actividades, talleres y encuentros grupales para la formación y el apoyo mutuo y actividades artísticas para el empoderamiento y la transformación social.

- Se han registrado 588 atenciones individuales a 82 mujeres
 - 26 primeras acogidas
 - 8 sesiones de formación
 - 15 actividades participativas grupales
- Sensibilización, prevención, participación y trabajo en red:
- 6 encuentros participativos con Agentes de Cambio
 - 6 actividades de sensibilización dirigidas a la población
 - Formación de 16 personas voluntarias
 - Atención a medios de comunicación

Convenio con Médicos del Mundo

El INAI/NABI suscribió con Médicos del Mundo, la entidad de referencia en Navarra en la lucha contra la MGF y, un convenio para desarrollar las siguientes acciones:

- Identificación y consolidación de grupos de mujeres de origen africano para trabajar en la prevención de diferentes manifestaciones de la violencia machista.
- Capacitación de mujeres africanas para convertirse en agentes de cambio y liderazgo dentro de la comunidad africana.
- Dotación de herramientas a grupos de mujeres para identificar violencias y afrontarlas.
- Promoción de herramientas entre hombres de la comunidad africana para identificar las diferentes manifestaciones de violencia hacia las mujeres desde la posición de privilegio.
- Formación continua al equipo de mediación para su capacitación en la intervención del proyecto.
- Formación a profesionales en el abordaje de la prevención de la MGF.
- Sensibilización la ciudadanía navarra sobre la MGF.
- Realización de intervenciones sociales orientadas a favorecer la participación de las personas titulares de derechos y la atención de las situaciones de violencia.

Campañas de sensibilización

Como todos los años, se han realizado las campañas del 25 de noviembre y la de fiestas.

La violencia también se oculta en lo cotidiano

Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, la campaña se planteó con los siguientes objetivos:

- Poner de manifiesto las violencias sutiles contra las mujeres, formas de violencia que no son tan evidentes o directas como las agresiones físicas pero que tienen un impacto significativo en sus vidas.
- Situar estas violencias ocultas en la base de las formas más graves de violencia.
- Visibilizar los comportamientos, actitudes y discursos normalizados y aparentemente inofensivos que constituyen formas de control, desvalorización o discriminación basadas en el género.

Campaña de fiestas. En Navarra... Disfruta, comparte y respeta.

El objetivo de esta campaña fue destacar la importancia del buen trato en cualquier relación nueva o ya establecida, hacer visibles violencias habitualmente no consideradas graves (como insistir en una práctica sexual no deseada por la otra persona o presionar para no utilizar medidas preventivas) para reconocerlas y ponerles freno, promoviendo la comunicación, el respeto y el placer. El INAI/NABI, el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN), el Instituto Navarro de la Juventud (INJ) y el Departamento de Educación han colaborado para prevenir las violencias sexistas y fomentar los buenos tratos en todos los espacios y todas las relaciones. Cada departamento difundió la campaña en su ámbito.

Campaña de difusión del CAIVS

En torno al primer aniversario de apertura del Centro de Atención Integral a las Violencias Sexuales, CAIVS, se puso en marcha una campaña de difusión del propio recurso. El CAIVS atiende a mujeres mayores de 16 años víctimas o supervivientes de violencias sexuales, que la hayan sufrido en la actualidad o sean violencias del pasado. Es un recurso integral, especializado y multidisciplinar, disponible 24 horas, todos los días del año.

6.1.2 Detección, protección, atención y reparación

6.1.2.1. Gestión de Recursos Especializados: Recursos de Acogida, Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia contra las Mujeres (EAIV), Centro de Atención Integral a las Violencias Sexuales (CAIVS)

Recursos de Acogida

Los Recursos de Acogida para la atención de mujeres en situación de violencia son el Centro de Urgencias, la Casa de Acogida y los 5 Pisos Residencia. Son gratuitos y para acceder no es necesaria la interposición de denuncia.

Tienen como finalidad:

- Dar acogida temporal y apoyo emocional a las mujeres víctimas de violencia contra las mujeres, solas o acompañadas de hijas e hijos menores y menores que se encuentren bajo la patria potestad o guarda y custodia de la mujer agredida, que se encuentren en situación de indefensión por causa de esa violencia y que reúnan los requisitos de acceso (urgencia, necesidad), ofreciendo alojamiento y garantizando seguridad, tanto física como psicológica, y confidencialidad.
- Facilitar orientación, asesoramiento y acompañamiento social con carácter intensivo, en función de las necesidades que presenten las personas acogidas en este tipo de recursos.
- Permitir a las mujeres acogidas que dispongan de un espacio y un tiempo seguro para reflexionar sobre su situación personal y reconsiderar hacia dónde orientar su futuro modo de vida, puedan abordar los cambios que estimen necesarios y deseables en su situación personal y familiar, y puedan adoptar las decisiones que los hagan posibles.

Durante 2025 los Recursos de Acogida han atendido a 111 mujeres y 101 menores (57 niñas y 44 niños) y 4 mujeres han repetido estancia, lo que indica que existen situaciones de especial vulnerabilidad que requieren reingreso en el sistema de protección.

Respecto a 2024 ha descendido el número de mujeres atendidas de 133 a 111. El número de menores también ha disminuido de 121 a 101. Esta reducción no implica una menor complejidad en la intervención, ya que una menor rotación puede implicar procesos más prolongados o situaciones de mayor vulnerabilidad estructural.

Los Recursos de Acogida son:

Centro de Urgencias (plazo de estancia de 7 días, ampliables hasta un mes).

El número total de personas atendidas en el Centro de Urgencias durante 2025 asciende a 171 personas. Durante el año, han ingresado 94 mujeres, a las que se suman 5 mujeres que permanecían en el recurso a fecha 1 de enero. Junto a ellas, han ingresado 72 menores (39 niñas y 33 niños). El número total de personas atendidas en el Centro de

Urgencias en 2025 asciende a 171. La media anual de ocupación ha sido de 15,67 personas, superando de forma sostenida la capacidad del recurso. Se han registrado 211 días con sobreocupación, lo que representa el 55,97 % del año, lo que supone la consolidación de una situación de presión estructural.

El análisis mensual muestra una intensificación significativa a partir del mes de julio y los valores más elevados corresponden a septiembre y octubre, con medias superiores a 25 personas diarias, por lo que ha sido necesario activar recursos hoteleros (582 persona-noche).

- El 31 % de las mujeres supera los 30 días de estancia.
- El 64,6 % de las mujeres tienen menos de 40 años.
- El 68,7 % de las mujeres atendidas nacieron fuera de España.
- El 38,4 % de las mujeres atendidas tienen una lengua materna distinta al castellano.
- El 72,7 % de las mujeres llegan al Centro de Urgencia sin ingresos económicos propios.
- El 73,8 % tiene un nivel formativo igual o inferior a primaria.
- El 42,4 % de las mujeres tiene hijas e hijos a cargo.
- El 29 % de las mujeres interponen denuncia.
- El 11,7 % de las mujeres retornaron con el agresor durante el mismo ejercicio.

Casa de Acogida (plazo de estancia de 6 meses, ampliables hasta 9 meses).

Durante 2025 han sido atendidas 10 mujeres y 17 hijas e hijos (11 niñas y 6 niños), lo que hace un total de 27 personas. La media diaria de ocupación se sitúa en 5,01 plazas sobre una capacidad estructural de 12 plazas, lo que representa un 41,7 % de ocupación media anual. Todas las unidades familiares que han ingresado durante el 2025 se derivan desde el Centro de Urgencias.

La media de edad de las mujeres es de 33,4 años.

el 70 % de las mujeres atendidas nacieron fuera de España.

La media de estancia es de aproximadamente 5,2 meses de estancia media real por mujer (aproximadamente 2,8 meses por mujer dentro del año natural).

El porcentaje medio real de ocupación es del 41,7 %.

- El 80 % de las mujeres tienen menos de 40 años.
- El 70 % de las mujeres atendidas nacieron fuera de España.
- El 90 % de las mujeres tienen menores a cargo.
- El 100 % de las mujeres tienen prestaciones económicas activas.
- El 90 % de las mujeres interponen denuncia y cuentan con orden de alejamiento vigente.
- No se registran retornos con el agresor.

Pisos Residencia (plazo de estancia de 1 año ampliable a 2 años).

Durante 2025 han sido atendidas 6 mujeres y 13 menores (8 niñas y 5 niños), un total de 19 personas, derivadas de la Casa de Acogida. La mayoría de las estancias superan los 9 meses. La media de ocupación ha sido de un 91,8 %.

- La media de edad de las mujeres es de 37,7 años.
- El 50 % de las mujeres atendidas han sido navarras.
- La media es de 2,5 menores por unidad familiar
- El 50 % de las mujeres han tenido empleo, el resto se encuentra en desempleo activo con itinerarios formativos.
- En los RRAA disponen de protocolos internos de trabajo, y se evalúa el grado de satisfacción de las usuarias.

Entre las mejoras implementadas en los Recursos de Acogida durante 2025 destacan:

- Elaboración de la ficha de derivación que deben rellenar los cuerpos y fuerzas de seguridad y que recoge el ámbito de aplicación señalado en la Ley Foral: mujeres residentes en Navarra o víctimas de violencia que ha ocurrido en Navarra y el enlace al protocolo de derivación entre CCAA. Igualmente, elimina ítems no necesarios que puedan incomodar a la mujer relativos a la situación administrativa y laboral.
- Realización de talleres de violencias machistas y sexualidad para las usuarias de los recursos con el objetivo de favorecer la comprensión estructural de su situación y la liberación de la culpa.
- Respecto a los procedimientos de intervención, se realizan intervenciones individuales y focalizadas en conseguir objetivos específicos implantados por el equipo en acompañamiento a las mujeres.

Y respecto a las dificultades:

- Los espacios no son adecuados para el número de mujeres y menores atendidos. Hay una sobreocupación estructural.
- La intervención con mujeres que desconocen el castellano es dificultosa. El servicio prestado por Dualia tiene muchos límites y no permite mantener la atención psicológica.
- Hay dificultad con algunos recursos o cuerpos policiales a la hora de realizar intervenciones, que si fueran más fáciles agilizarían mucho el trabajo. En concreto, se señalan dificultades a la hora de cumplimentar la ficha de derivación.

Las trabajadoras de los recursos han recibido formación en menores e intervención de 12 horas y una formación de medidas judiciales para víctimas de violencia machistas.

Recursos de acogida para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y en contextos de prostitución

En Navarra disponemos de recursos de acogida para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y en contextos de prostitución.

El recurso de alojamiento temporal específico para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual tiene una capacidad de 2 plazas y el de mujeres en contextos de prostitución de 7 plazas.

Durante 2025 se ha atendido a 5 mujeres víctimas de trata y 11 en contextos de prostitución. Se ha atendido a 2 menores. La estancia media por mujer es de 1 año.

Desde los recursos destacan como mejoras:

- Reconocimiento por parte de la Policía Foral a la labor realizada por Itxaropen Gune en la atención a mujeres víctimas de trata, visibilizando este colectivo.
- Sesiones de información y sensibilización a los Servicios Sociales de Base (UB Buztintxuri) y al SMAM.

Entre las dificultades encontradas señalan:

- No pueden atender todas las demandas de alumnas y alumnos para realizar prácticas.

Formación:

- *Herramientas de apoyo psicológico en situación de vulnerabilidad*, de 18 horas impartida por Servicios Digitales desde el 29 de abril hasta el 16 de junio. Modalidad presencial. Ha participado todo el equipo.
- *Intervención en mujeres víctimas de la violencia de género*. 200 horas. Impartido por la Universidad Nebrija. Realizado por una educadora del programa.
- *Formación Multilateral Intermedia en trata de personas*. 55 horas. Impartido por Cruz Roja. Realizado por una educadora del programa.
- *Curso Posicionamiento en el debate sobre la prostitución y derechos humanos*. 25 horas. Impartido por Escuela Diaconía. Realizado por una educadora del programa.

Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia contra las mujeres (EAIV)

Se trata de un recurso de intervención en medio abierto que tiene como finalidad informar, derivar y atender de manera integral a las mujeres en situación de violencia de género o en riesgo de estarlo. Estos equipos están dotados de los recursos necesarios para dar respuesta a sus necesidades de información, asesoramiento e intervención psicosocial. Así mismo, proporcionan acompañamiento y derivación, si procede, a los

diferentes recursos sectoriales especializados en el tratamiento y abordaje de los aspectos legales, laborales, económicos, de salud y protección, tanto de la mujer como de la unidad familiar a su cargo, con independencia de que haya interpuesto una denuncia por su situación de violencia.

Entre las funciones de los equipos destacan:

- Información, orientación y atención interdisciplinar (social, psicológica y educativa) a las mujeres en situación de violencia y a sus hijas e hijos.
- Gestión del acceso a diferentes recursos de protección (residenciales y no residenciales) y a recursos generalistas, manteniendo el EAIV la referencia de la atención.
- Seguimiento del itinerario de recuperación de cada mujer, más allá de la derivación a otro recurso, siempre y cuando tenga relación con la violencia sufrida.
- Colaboración y asesoramiento en programas de sensibilización y prevención.
- Desarrollo de acciones de asesoramiento y apoyo a todos y todas las profesionales que intervienen en violencia desde servicios no especializados en la misma.

La atención jurídica se presta de manera externa a través del SAM.

Existen cuatro EAIV: Área de Tudela, Área de Tafalla, Área de Estella y Comarca de Pamplona y Zona Norte.

Sensibilización, prevención e investigación

Se han difundido las campañas del 8M el 25N, Trata, Fiestas y Mutilación Genital Femenina y se han realizado diversas acciones en torno a estas fechas.

Se ha participado en la revisión del II Plan de Acción de la Ley Foral 14/2025, en el proceso participativo para la revisión de la elaboración de un Protocolo local de coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres de Tudela y en la revisión del Protocolo de Mutilación Genital Femenina

En Tafalla, el equipo del EAIV realizó 3 sesiones informativas con la finalidad de acercar el equipo a las mujeres participantes en los talleres liderados por el EISOL, de forma que pudieran conocer a las profesionales y las acciones que desde el equipo se llevan a cabo.

Como mejora, se destaca el conocimiento entre profesionales y como dificultad, que el aumento progresivo de la demanda y la escasez de personal en el EAIV hace priorizar la atención individual a las mujeres, lo que impide la actuación grupal y comunitaria y la realización de tareas de sensibilización y prevención.

Detección, protección, atención y reparación

Las siguientes tablas pormenorizan el tipo de atención dispensada en los EAIV y el tipo de violencia.

NÚMERO DE ATENCIONES A MUJERES, HIJAS E HIJOS POR ÁREA

TIPO DE ATENCIÓN	Comarca/N	Tudela	Estella	Tafalla	Total
Asesoramientos puntuales	113	248	146	110	617
Atenciones	185	182	94	84	545
Atenciones psicológicas	120	96	58	45	113
Atenciones jurídicas	0	49	49	15	113
Atenciones Trabajo social	150	128	85	68	431
Atenciones Educación social	83	62	55	17	217
Atenciones a niñas	14	7	2	3	26
Atenciones a niños	2	4	2	1	9
Atenciones familiares/entorno	5	6	7	6	24

TIPO DE VIOLENCIA POR ÁREA (%)

EAIV	Física	Psicológica	Sexual	Económica
Área Tafalla	29,41	45,09	15,68	9,80
Área Estella	33,33	30,39	17,15	19,11
Área Tudela	30,83	39,58	16,25	13,33
Área de Comarca y Norte	24,24	42,72	16,85	16,16
Media	29,45	39,44	16,48	14,60

Los EAIV cuentan con un protocolo interno de obligado cumplimiento en el ámbito de Violencia contra las Mujeres y se evalúa el grado de satisfacción de las usuarias. Existe un Manual procedimental. No existe un procedimiento de evaluación del desempeño.

Se ha generado un Protocolo interno atención a hijos e hijas de mujeres víctimas de Violencia contra las mujeres en los EAIV.

Entre las mejoras, se identifican las siguientes:

- Conocimiento de los diferentes ámbitos: policial, salud, vivienda, empleo, etc. para facilitar el trabajo en red y el contacto directo.
- Coordinación con diferentes entidades, entre ellas COCEMFE, para la atención a mujeres con discapacidad.
- Coordinación y notificación de las situaciones de desprotección de menores con el Programa de Infancia cuando hay indicadores de sospecha de desprotección.
- Coordinación con sistema educativo/orientadoras: realizan consultas técnicas para el abordaje de casos con el EAIV.
- En el EAIV Área Tafalla se ha llevado a cabo 2 talleres en respuesta a las demandas y necesidades de las usuarias detectadas en los procesos realizados en la intervención terapéutica y educativa: Taller psicológico *Resiliencia* y Taller Educativo: *¿Cómo construimos nuestras relaciones de pareja?* con muy buena aceptación entre las usuarias.

Y entre las dificultades y áreas de mejora:

- Se ve necesario ampliar el conocimiento de los EAIV sobre mujeres con discapacidad mediante contacto con diferentes asociaciones y trabajo en red.
- Se valora la importancia de la supervisión de casos.
- Aunque se utiliza DUALIA, en ocasiones sería importante disponer de una intérprete.
- Se considera necesaria la ampliación del número de profesionales en los EAIVS, ya que son equipos itinerantes, no solo atienden en la oficina si no que se desplazan a las localidades donde residen las mujeres para facilitar el acceso al recurso.
- Refuerzo de la coordinación con Centros de Salud, servicios educativos y recursos comunitarios.
- Incrementar la detección en mujeres jóvenes y mayores de 65 años.
- Continuar con el uso de redes sociales como herramienta de sensibilización y acceso.

Formación

A continuación, se relacionan las formaciones realizadas por las trabajadoras de los EAIV.

Las trabajadoras del EAIV de Comarca y Norte han recibido formación sobre *Prevención, Detección y acompañamiento a mujeres y menores en situación de violencia machistas desde la perspectiva de género y enfoque interseccional* (16 Horas), *Civerviolencias machistas* (5 horas), *Instrumentalización de menores* (10 horas), *Teoría Polivagal* (10 Horas), *Divorcios complejos e impacto de la VG en mujeres y profesionales. Corporalidad* (5 Horas), *Especialización en violencia contra las mujeres. Mujeres en situación de integración social en procesos de separación y divorcio*

(5 horas), *Violencia sexual contra mujeres jóvenes, Impacto profesional e implicaciones de las intervenciones. Relaciones vinculares* (10 horas) y *Mutilación genital femenina*.

Las trabajadoras sociales del EAIV de Tudela han realizado un total de 44,5 horas de formación sobre *Enfoque dialógico, Modelo de Atención centrado en la persona, Agresión sexual: prueba preconstituida, Divorcios conflictivos y corporalidad, Trata e inmigración y Grupos Juveniles Violentos*. Han participado en las Jornadas Jurídicas de Violencia de Género y la VIII Jornada Violencia contra las Mujeres.

Las psicólogas han realizado 53,5 horas de formación sobre *Enfoque Dialógico, Teoría Polivagal, Divorcios conflictivos y corporalidad, Introducción a la mirada sistémica, Instrumentalización de los menores, Las conductas de suicidio y suicidio y Grupos Juveniles Violentos* y han participado en el Programa de acompañamiento social y psicológico para la recuperación integral para niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual del sistema de protección a la infancia.

La educadora social ha realizado 22 horas de formación sobre *Enfoque Dialógico e Impacto y corporalidad*.

Las trabajadoras del EAIV Estella han recibido las siguientes formaciones (60 horas): *Impacto y corporalidad, Coordinación de casos de violencia, Violencia sexual contra la infancia. Modelo Barnahus, Protocolos de acoso y violencia en el sistema educativo, Violencia contra las mujeres con discapacidad, Violencia sexual y pornografía infantil y Juventud y relaciones afectivo sexuales*.

La trabajadora social de Tafalla ha realizado 74 horas de formación en *Justicia con Perspectiva de Género, Violencia sobre las mujeres Unidad de coordinación contra la violencia hacia la mujer, Violencia sexual contra la infancia. Modelo Barnahus y Riesgos en el mundo virtual*.

La psicóloga de Tafalla ha realizado 223 horas de formación en *Violencia contra las mujeres con discapacidad, Intervención con Mujeres Víctimas de la Violencia de Género y Mirada sistémica y vincular en la terapia*.

El EAIV Comarca y Zona Norte ha impartido formaciones variadas para formar a las personas integrantes de las mesas locales de coordinación de entre 2 y 8 h en temática de igualdad y violencia contra las mujeres.

La trabajadora social y coordinadora realizó un taller en la Sede de Servicios Sociales de Tudela, en concreto en el Empleo Social Protegido de Tudela con un total de 14 mujeres. La demanda vino planteada por la trabajadora social del ESP debido a la detección de casos de violencia contra las mujeres en el programa.

Entre las mejoras, se identifica la ampliación de estrategias de intervención y entre las dificultades, la facilitación de formación a profesionales con quienes se colabora.

Respuesta coordinada

Los EAIV participan en las mesas de coordinación local de los territorios, el Grupo interdisciplinar para la prevención y atención de la Mutilación Genital Femenina y Grupo interdisciplinar para la prevención y atención de los Matrimonios Forzados.

Con otros servicios comunitarios, la coordinación se realiza a demanda en función de la necesidad y son bidireccionales.

Los EAIV destacan las siguientes mejoras:

- Coordinación con atención temprana para facilitar el conocimiento y acceso al recurso.
- Para la atención a mujeres con barreras idiomáticas, se cuenta con el soporte de DUALIA, Cruz Roja, mediadoras culturales de Médicos del Mundo y Acción contra la Trata en el marco de los convenios suscritos con INAI/ NABI, así como una mentoría intercultural para mujeres de lengua árabe, a través de una mujer magrebí (superviviente de la violencia, y atendida desde el equipo) que ha facilitado los procesos de acogida e intervención, aspectos muy positivos. Pero a su vez se reclama una interprete oficial para EAIV.
- Respecto a la atención a menores, se menciona la coordinación con el EAIA (Equipos de Atención a la Infancia y Adolescencia) mediante indicadores para prevenir la violencia.
- Se destaca mejora en algunos casos de los espacios de atención y salas de espera, espacios seguros y acogedores donde trabajar el empoderamiento, el conocimiento del entorno y el ocio.

Y señalan las siguientes dificultades:

- Recursos limitados para realizar sensibilización y formación a nivel comunitario sobre contra las mujeres.
- Alta rotación y falta de personal en los EAIV.
- La no participación en las MLC del SAM y representantes del ámbito judicial.
- Dificultades para llevar a cabo protocolos de urgencia de derivación a EAIV desde los diferentes sistemas de educación y salud.
- La diversidad en la metodología de la recogida y en los tipos de datos sobre contra las mujeres de los diferentes recursos que trabajan en el ámbito.
- En la salida de las mujeres de los recursos, el acceso a vivienda y empleo es complicado, aun siendo ámbitos fundamentales en la consecución de su recuperación e integración junto con la red social, familiar y la escolarización de menores.

- Carencia de itinerarios y formación específica para la atención en casos de discapacidad, atención en prostitución y trata.

Centro de Atención Integral a las Violencias Sexuales (CAIVS)

El CAIVS es el recurso especializado que atiende a mujeres víctimas y supervivientes de violencias sexuales mayores de 16 años, en horario ininterrumpido las 24 horas del día los 365 días del año.

Un equipo formado por abogadas, psicólogas, trabajadoras sociales y educadoras sociales presta atención a las usuarias y a la familia y personas del entorno más próximo que lo necesiten.

Sensibilización, prevención e investigación

Durante 2025, el CAIVS ha realizado las siguientes acciones de presentación del recurso y sensibilización:

- Presentación Cermin: 13 mujeres
- Presentaciones: visita de dos técnicas del Programa del Ministerio de Salud Mental de Guatemala, Psiquiatra y Médica. Y una segunda visita de la Unidad de Género del Ministerio de Salud de El Salvador con la finalidad de conocer de primera mano el trabajo que se realiza desde CAIVS. Total, de 9 personas, 8 mujeres y 1 hombre.
- Visita/Presentación Consejo General del Poder Judicial, 18 mujeres y 2 hombres.
- Visita coordinación de dos técnicas del Centro de Crisis de Palencia y Valladolid.
- Se han difundido las campañas del 8M y del 25N.
- Se han realizado 6 presentaciones del recurso a las personas trabajadoras del 112 con una duración de 2 horas y un alcance de 61 personas (44 mujeres y 17 hombres).
- Se han llevado a cabo 1 presentación del Centro de Atención a la Violencia Sexual (CAIVS), en colaboración con el INAI y EAIV, de acuerdo con la zonificada establecida, concretamente en la zona de Baztán, Malerreka y Bortziriak. Esta presentación tiene como objetivo la divulgación del recurso y el recordatorio de los servicios existentes, buscando fortalecer el acceso a la atención y apoyo disponible en la Comunidad Foral. Con una duración de 1 hora y media y con un alcance de 29 personas (24 mujeres y 5 hombres). Así mismo, se ha llevado a cabo, 1 presentación del CAIVS, junto con INAI y SMAM al personal del Área de Acción Social del Ayuntamiento de Pamplona, con una duración de 2 horas y un alcance de 32 profesionales (27 mujeres y 5 hombres).
- Se ha participado en las Jornadas Discapacidad Cívica XII, junto con el INAI. Con una duración de 1 hora y un alcance de 150 personas (140 mujeres y 10 hombres).

Detección, protección, atención y reparación

- Nº de mujeres atendidas: 207
 - Nº de atenciones psicológicas: 1417 citas corresponden a 103 expedientes.
 - Nº de atenciones jurídicas: 235 citas correspondiente a 57 casos y 48 asesoramiento puntuales.
 - Nº de atenciones de trabajo social: 544 citas correspondiente e 207 expedientes y 177 asesoramientos puntuales.
 - Nº de atenciones de educación social: 1192 citas correspondientes a 106 expedientes.
 - Nº de atenciones por violencias en el presente: 73
 - Nº de atenciones por violencias en el pasado: 97
 - Ambas violencias: 37
 - Nº de atenciones por tipo de violencia:
 - Agresión sexual: 202 (103 agresiones sexuales sin penetración y 99 agresiones sexuales con penetración).
 - Acoso sexual 0
 - Explotación de la prostitución ajena: 1
 - Difusión de actos de violencia sexual a través de medios tecnológicos: 2
 - Pornografía no consentida y extorsión sexual: 0
 - Mutilación genital femenina: 0
 - Matrimonio forzado: 0
 - Acoso con connotación sexual: 0
 - Trata con fin de explotación sexual: 2
- 7 de estas atenciones responden a violencias ocurridas en el entorno laboral.
- Violencia en el entorno laboral: 7
- Nº de asesoramientos puntuales realizados: 177
 - Nº de atenciones a familiares y/o entorno próximo: 40

Existe un protocolo interno de obligado cumplimiento en el ámbito de Violencia contra las Mujeres. También hay un procedimiento de evaluación del desempeño y se evalúa el grado de satisfacción de las usuarias.

Entre las mejoras implementadas se señala el Protocolo de Acogida Accesible a mujeres con discapacidad víctimas de violencias sexuales y entre las áreas de mejora, se constata la necesidad de mejorar la detección y derivación de las MCD víctimas de violencia sexual.

Formación

Las profesionales del CAIVS han realizado diversas formaciones desde la apertura del centro, con el objetivo de optimizar la intervención en los casos que acceden al servicio de atención a las víctimas de violencias sexuales.

La formación continua y especializada realizada por las profesionales del CAIVS es esencial para garantizar una atención adecuada y efectiva en los casos de violencia sexual, ya que permite una intervención más integral y ajustada a las diversas problemáticas que enfrentan las víctimas.

Se ha recibido formación interna a todo el equipo sobre el enfoque Dialógico, impartido por técnicos especializados en el enfoque de Fundación Gizain, con una duración de 4 sesiones de 3 horas cada una.

A continuación, se detalla algunas formaciones que han realizado el equipo del CAIVS:

- Especialista en educación sexual.
- Curso de intervención psicológica en adultas con trauma por ASI.
- I Curso Universitario de Especialización en Diagnóstico y Tratamiento del Trastorno de Estrés Postraumático
- Experto en trauma e intervención psicosocial.
- Título Máster universitario en Género, Mujeres e Igualdad.
- Intervención social en contextos de prostitución.

Respuesta coordinada

Se participa en los siguientes Grupos de trabajo específicos:

- Protocolo de Mutilación Genital Femenina. Grupo Interdisciplinar para la prevención y atención de la Mutilación Genital Femenina en Navarra.
- Protocolo de Matrimonios Forzados. Grupo Interdisciplinar para la prevención y atención de los Matrimonios Forzados en Navarra.
- II Plan de Acción de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres. Para su elaboración se realizó una sesión de contraste con los recursos especializados.

6.1.2.2. Acreditaciones y ayudas

Acreditación para acceso a vivienda protegida

La Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, en su artículo 20 establece que las personas víctimas de violencia de género accederán a una reserva del 3% respecto al número total de viviendas de las promociones a adjudicar. Esta reserva se incrementará hasta el 6% del total de viviendas a adjudicar, en el caso de las viviendas de alquiler sin opción de compra. La acreditación como víctima de violencia otorga puntos en las listas de Nasuvinsa y las promotoras privadas.

Las víctimas de violencia contra las mujeres pueden acceder a la reserva de viviendas protegidas en régimen de compra o alquiler (Ley Foral 10/2010, del Derecho a la Vivienda en Navarra). Durante 2025, se solicitaron 480 acreditaciones, de las que se concedieron 404, se denegaron 15, se archivaron 14 y 47 están en trámite. Suponen un aumento respecto a las 435 de 2024.

Ayudas a víctimas de violencia que acrediten insuficiencia de recursos económicos y especiales dificultades para obtener un empleo

Estas ayudas constituyen prestaciones económicas de percepción única, tienen por objeto ayudar en su subsistencia a las víctimas de violencia contra las mujeres, favoreciendo la independencia respecto del agresor para afrontar las dificultades que impiden la incorporación laboral.

En 2025, se solicitaron 40 ayudas para víctimas de violencia de género que acreditan insuficiencia de recursos económicos y especiales dificultades para obtener un empleo, gestionadas por el INAI/NABI, se concedieron 12, 19 se denegaron y 9 están en trámite.

El importe máximo concedido en 2025 fue de 13.680 euros, el mínimo de 3.420 euros y el medio de 7.905 euros.

6.1.3 Respuesta coordinada

Durante 2025 se han llevado a cabo:

- Reuniones presenciales y online con el Ministerio de Igualdad en relación a:
 - Estrategia Estatal contra las Violencias Machistas (2022-2025)
 - Pacto de Estado contra la Violencia de Género
 - Conferencia Sectorial de Igualdad y Comisión Sectorial de Igualdad
 - Comités de Crisis
- Se ha participado en varios grupos de trabajo impulsados por el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer y la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género en torno a:

- Violencias digitales
 - Violencias sexuales
 - Acreditaciones de las situaciones de violencia sobre las mujeres.
- Se ha reportado información al Ministerio de Igualdad sobre atenciones y recursos especializados en violencia contra las mujeres en Navarra.

6.2 ACTUACIONES 112 SOS NAVARRA

Todas las operadoras (65 %) y operadores (35 %) de la sala 112 SOS NAVARRA atienden casos de violencia contra las mujeres. Su acción está enmarcada en el Procedimiento de intervención en situaciones de emergencia consideradas Violencia contra las Mujeres.

Durante 2025 se recibieron 934 llamadas por Violencia contra las Mujeres que generaron movilización de recursos:

- Se realizaron 308 atenciones del servicio de psicología de Justicia
- Se realizaron 35 acompañamientos del CAIVS activados desde SOS Navarra.
- Se contactó en 462 ocasiones con profesionales jurídicos de urgencia:
 - 413 zona Pamplona – Sangüesa
 - 19 zona Tudela
 - 13 zona Tafalla
 - 17 zona Estella

Formación

Todo el personal y las jefaturas de sala recibieron formación sobre el CAIVS y los recursos especializados para la atención a las mujeres víctimas de violencia contra las mujeres.

Se destaca como mejora la formación continua al personal y entre las dificultades la exigencia de máxima diligencia y sensibilidad en la actuación.

6.3. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD

Salud ha participado en grupos de trabajo específicos impulsados por el INAI/NABI: relacionados con la elaboración y actualización de los Protocolos para la prevención y actuación ante los Matrimonios Forzados y la Mutilación Genital Femenina y el Protocolo de Coordinación y Actuación con mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual, su coordinación y seguimiento.

Sensibilización, prevención e investigación

Se difundió la campaña del 25 N en toda la red asistencial del SNS-O.

Detección, protección, atención y reparación

Existen protocolos internos de obligado cumplimiento en el ámbito de la Violencia contra las Mujeres:

- Procedimiento de atención a víctimas de violencia de género en el Servicio de Urgencias del Hospital Universitario de Navarra. Trabajo Social Sanitario.
- Protocolo asistencia sanitaria en Urgencias HUN.
- Instrumento para la Detección Precoz Temprana
- Protocolo para la actuación sanitaria ante la Violencia Sexual para todo el SNS-O.

No existe un procedimiento de evaluación del desempeño y se evalúa el grado de satisfacción de las usuarias.

En 2025 se ha atendido a 1267 mujeres víctimas y/o supervivientes de Violencia contra las Mujeres, tal como se refleja en la siguiente tabla:

	V. Física	V. Psicológica	V. Sexual	Sin especificar	Total
At.Primaria	714	81	48	18	861
At. Especializada*	146	3	50	207	406
Porcentajes	67,87 %	6,63 %	7,73 %	17,77 %	1267

**Los datos de Atención Especializada corresponden a los Servicios de Urgencias, CASSYR, Servicios de Ginecología y Obstetricia y Salud Mental fundamentalmente.*

Respecto a las mejoras, durante 2025 se ha mantenido la consolidación de la Estrategia de Detección Temprana invirtiendo un importante esfuerzo en la extensión de la formación sobre la misma a 26 zonas básicas de salud. Esto se refleja en los datos, ya que un 18,16 % de los casos identificados se detectaron en el contexto de la Estrategia y el resto por las vías de detección habituales (observación de indicadores de riesgo y entrevista en profundidad en su mayoría).

La distribución por edad de las mujeres permanece constante, y se mantiene el patrón de mayor frecuencia entre los 20 y los 45 años y aumentan respecto a 2024 los casos detectados en la franja de edad 14-19 años. En cuanto al país de origen, las mujeres migrantes suponen el 51,36%, siendo que su presencia en la población supone el 19,8 % aproximadamente, lo que hace pensar que la detección se encuentra condicionada por sesgos y estereotipos (situación económica, origen, etc.).

Han sido atendidas 37 mujeres con discapacidad, 18 por violencia física, 2 por psicológica, 4 por sexual y 13 con confirmación positiva de cribado no codificado.

En lo relativo a las dificultades y áreas de mejora, no ha sido posible abordar ámbitos específicos relativos a la interseccionalidad por invertir todos los esfuerzos en cuestiones de detección transversal debido al elevado número de profesionales que deben recibir formación básica.

Formación

Se han realizado las siguientes formaciones:

- Detección Temprana de la Violencia contra las Mujeres. 26 sesiones de 1 hora y media. Asistieron 585 profesionales: 517 mujeres y 68 hombres de Equipos de Atención Primaria, CASSyR, CARO y Salud Mental.
- Detección y abordaje de la violencia contra las mujeres en el sistema sanitario de Navarra. Asistieron 11 profesionales, todas mujeres.
- Formación de violencia contra las mujeres para médicas/os residentes de familia y comunitaria R2 y enfermeras/os internas residentes R2. Una sesión de 5 horas. Asistieron 35 profesionales, 27 mujeres y 8 hombres.
- Formación en Mutilación Genital Femenina para profesionales de los equipos de atención temprana y CASSyR. 9 sesiones de dos horas. Asistieron 193 profesionales, 172 mujeres y 19 hombres.

Respecto a la formación, se señala como mejora el impulso formativo descentralizado para la detección de la violencia contra las mujeres.

Respuesta coordinada

En las dificultades percibidas y áreas de mejora se considera deseable establecer una reunión de seguimiento mínima anual para valorar la adecuación del protocolo de coordinación Salud – CAIVS.

Como mejora, se señala la actualización del procedimiento de notificaciones sanitarias (citas, informes) a mujeres en recursos de acogida (Salud-INAI) con ayuda de las personas responsables de protección de datos.

6.4. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO POLICIAL

6.4.1. Denuncias ante los cuerpos policiales

Según consta en [el Informe Anual 2025](#) de denuncias policiales por violencia contra las mujeres en Navarra el número de denuncias policiales ascendió a 2.242 en 2025, 18 más que en 2024.

Con respecto al tipo de violencia

- El 68,60 % de las denuncias (1.538) responden a violencia física y psíquica o únicamente psíquica
- El 18,60 % (417) a quebrantamiento de la orden de protección
- El 12,80 % (287) a violencia sexual.

Las mujeres de entre 30 y 49 años interponen el 48,66 % de las denuncias, seguidas por las de entre 18 y 29 años que interponen el 26,76 %. 235 mujeres menores de edad han interpuesto denuncia por violencia, una cifra similar a la alcanzada en 2024. El 45,99 % de las mujeres que interpusieron denuncia por violencia sexual tenían menos de 18 años (132) y el 27,18 % entre 18 y 29 años.

Respecto a la edad de los agresores, el mayor número de denunciados pertenece al grupo de entre 30 y 49 años (52,19 %) seguido del grupo de entre 18 y 29 años (22,30 %). Las 80 denuncias de agresores menores de edad suponen un aumento del 74,00 % en relación a los 46 denunciados de 2024.

Casi tres de cada cuatro mujeres (73,69 %) que interponen una denuncia por violencia lo hacen contra su pareja actual o expareja. En el 11,20 % de las denuncias, las mujeres no tienen ningún tipo de relación con el hombre agresor.

6.4.2. Policía Foral

El nº de efectivos en los equipos de atención especializada ha aumentado en 5 mujeres.

Sensibilización, prevención e investigación

Se han difundido las campañas del 8M, 25N, Fiestas, Día contra la Trata y Día contra la Mutilación Genital Femenina.

Se ha participado en la Evaluación de la Ley Integral contra la violencia de género. Balance y desafíos 20 años después de su entrada en vigor con el objeto de analizar el impacto y la evolución de la LO 1/2004 tras 20 años de vigencia, así como los principales desafíos que plantea en la actualidad.

Se señala como mejora el aumento del número de centros educativos en los que se ha impartido formación y sensibilización en violencia contra las mujeres, especialmente en materia de ciberviolencia. En total, han participado 650 alumnas y alumnos de 25 centros escolares.

Se identifica como principal dificultad la insuficiencia de recursos personales para incrementar el número de acciones de sensibilización.

Detección, protección, atención y reparación

Existen procedimientos normalizados de trabajo para la atención a mujeres víctimas de violencia de género y ante las agresiones sexuales. Así mismo, hay un Instrucción de Jefatura para la Primera Atención policial con víctimas de violencia de género y se evalúa el grado de satisfacción de las usuarias. No existe un procedimiento de evaluación del desempeño.

Formación

El personal especializado en Violencia contra las mujeres ha participado en las siguientes formaciones:

- *Formación actualizada en violencia contra las mujeres.* 30 horas. 50 personas (37 hombres y 13 mujeres)
- *I Jornadas sobre Violencia Sexual ONVIOS-SES.* 12 horas 4 personas (3 hombres y 1 mujer)
- *Congreso Violencias Sexuales.* OVDG-INAI. 12 horas (6 hombres y 1 mujer)
- *Jornadas sobre feminicidios y otras formas de violencia grave contra las mujeres.* Mossos D'Esquadra (14 horas. 1 mujer)

Los y las policías especializadas han asistido a las diferentes formaciones especializadas organizadas por el SAM y la Delegación del Gobierno.

El resto del personal de unidades no especializadas ha participado en el *Curso de Seguridad Ciudadana (actualización) de Navarra.* 2 horas. 320 participantes (275 hombres y 45 mujeres).

Respuesta coordinada

Se destaca que el III Acuerdo Interinstitucional para la coordinación ante la Violencia contra las mujeres representa una herramienta imprescindible para garantizar una actuación coordinada, integral y eficaz entre las instituciones con competencia en la materia. La Policía Foral ha participado en todos los grupos de trabajo específicos, proyectos de colaboración y mesas de coordinación desarrollados en el año 2025.

Por otra parte, la coordinación interinstitucional se ha llevado a cabo de manera adecuada, sin registrarse incidencias ni dificultades relevantes.

6.4.3. Guardia Civil

Durante 2025 la plantilla se ha mantenido estable.

Sensibilización, prevención e investigación

Se han difundido las campañas del 8M, 25N, Fiestas, Día contra la Trata y Día contra la Mutilación Genital Femenina.

Se ha colaborado en el estudio sobre violencia sexual con hombres jóvenes liderado por Ruth Iturbide.

En el apartado de mejoras implementadas, se señala que se han establecido y clarificado normas de actuación relativas a protección de víctimas de VDG y se han aumentado los contactos con agresores. En relación a hitos y resultados destacables, se procedió a la localización de una menor de 13 años que había sido vendida por los progenitores a terceros para contraer matrimonio.

Detección, protección, atención y reparación

Existe un protocolo interno de obligado cumplimiento en el ámbito de Violencia contra las Mujeres. Igualmente, existe un procedimiento de evaluación del desempeño y se evalúa el grado de satisfacción de las usuarias.

Entre las mejoras, se señala la existencia de diferentes protocolos, recursos e instrucciones relativas a la atención de colectivos especialmente vulnerables como menores, personas con discapacidad, personas con barreras idiomáticas, etc. Por otro lado, se cuenta con vehículos camuflados, adecuados para el traslado de menores o víctimas cuando esto sea necesario, si bien en ocasiones consideran que el INAI/NABI debería dar una solución de movilidad para aquellas víctimas que no dispongan de medios propios, en aras de evitar distraer personal policial de otros cometidos propios.

Respecto a las dificultades y áreas de mejora, se apuntan dos: 1. El transporte de víctimas por parte de efectivos policiales, siendo más idóneo que este se realizara mediante convenio con compañía de taxis u análoga (acreditando el uso de este medio mediante recibo policial), evitando distraer personal policial para estos fines y 2. La solución habitacional cuando la víctima presenta consumos, problemas psiquiátricos o va acompañada de una mascota.

Formación

El personal de unidades especializadas ha recibido la siguiente formación:

- *Sistema VIOGÉN 2, entrevista víctima y NTF 2/2025*/ 8 horas. Asistieron 9 mujeres y 20 hombres.
- *Jornadas VioGén* impartidas por la Delegación del Gobierno: “Formación sobre el nuevo Protocolo para la valoración y gestión policial del nivel de riesgo y seguimiento de los casos a través del sistema VioGén-2” / 5 horas. Asistieron 5 mujeres y 4 hombres.
- *Jornadas TSH* organizadas por la UTPJ/ 37,5 horas. Asistió 1 hombre.

Formación en Violencia contra las Mujeres recibida por el resto del personal de unidades no especializadas.

- *Atención a Víctimas de VioGén* / 2 horas. Asistieron 2 mujeres y 3 hombres.
- *Jornadas VioGén* / 5 horas. Asistieron 2 hombres.

Se han impartido las siguientes formaciones:

- *Formación Punto Violeta Cívica*/ 4 horas. Asistieron 6 mujeres y 4 hombres.
- *Formación Punto Violeta Delegación Hacienda*/ 4 horas. Asistieron 3 mujeres y 2 hombres.
- *Formación en manejo del sistema VioGén 2* para Policía Municipal de Valle de Egüés / 2 horas. Asistieron 2 mujeres.

Se percibe la dificultad de compaginar el trabajo diario con las formaciones.

Respuesta coordinada

- Asistencia a los diferentes grupos de trabajo de actualización o seguimiento de los diferentes protocolos y acuerdos en Navarra
- La Guardia Civil ha firmado 2 protocolos de adhesión a VioGén con Ayuntamientos de la Comunidad Foral y ha renovado otros 5.
- Participación en todas las Mesas Locales de Coordinación.

Como área de mejora, se señala que, en relación a las mesas de coordinación con los diferentes municipios o mancomunidades, se viene observando que, en algunos casos, el contenido de las mismas resulta reiterativo, por lo que, para dotarlas de mayor sentido y utilidad, se podría valorar reducir el número de mesas ordinarias celebradas anualmente.

6.4.4. Policía Municipal

Durante 2024, no ha habido variación en el nº de efectivos de los equipos de atención especializada.

Sensibilización, prevención e investigación

Se han difundido las campañas del 8M, 25N, Fiestas, Día contra la Trata y Día contra la Mutilación Genital Femenina.

Se señala como mejora el aumento del patrullaje especializado en violencia contra las mujeres durante las fiestas de los barrios de Pamplona y de San Fermin.

Detección, protección, atención y reparación

No existe un protocolo interno de obligado cumplimiento en el ámbito de Violencia contra las Mujeres ni existe un procedimiento de evaluación del desempeño. Se evalúa el grado de satisfacción de las usuarias de modo no científico.

Se proyectan para 2026 nuevas instalaciones para la recogida de denuncias por Violencia contra las Mujeres.

Se perciben dificultades con el idioma salvadas con intérpretes jurados.

Respuesta coordinada

Se trabaja coordinadamente con otras Policías (Foral, Nacional, Guardia Civil...) en atención a víctimas de Violencia contra las Mujeres.

6.4.5. Policía Nacional

En la Unidad de Atención a la Familia y Mujer (UFAM) de Pamplona, no ha habido variación en la dotación de personal respecto a 2024.

La siguiente información extracta la aportada en la ficha, que puede consultarse en el Anexo.

Sensibilización, prevención e investigación

Se han difundido las campañas del 8M, 25N, Fiestas, Día contra la Trata y Día contra la Mutilación Genital Femenina.

Se han realizado las siguientes campañas:

- Policía Nacional y Organización Internacional A- 21 *Prevención de la explotación sexual infantil*. Dirigida al alumnado de ESO-FP-Bachiller y Familias.

- Policía Nacional y Fundación Mapfre, *Uso Seguro de Internet y las TICS*. Dirigida al Alumnado de ESO y Familias.
- Policía Nacional y Asociación Española de Pediatría, Sociedad Española de Pediatría Social, Asociación Española de Pediatría Atención Primaria. *Consejos para una buena Salud Digital*. Dirigida a Sanitarios, centros educativos, etc.

Acciones de sensibilización, información y formación.

- Plan Director para la Mejora de la Convivencia y la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos. Secretaría de Estado de Seguridad. Ministerio del Interior. Con el objetivo de contribuir a formar a niños, niñas y adolescentes en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en los valores de dignidad e igualdad entre mujeres y hombres, y en la necesidad de erradicar las conductas violentas del ámbito escolar. Se han realizado 430 actividades de sensibilización, información y formación con alumnado de Primaria, E.S.O./F.P., Bachillerato y 7 actividades sobre *Riesgos de Internet. Ciberviolencias* con padres y madres.

Sensibilización, prevención e investigación

Existen protocolos internos de obligado cumplimiento en el ámbito de Violencia contra las Mujeres

- Protocolo de 15/05/2021 ante supuestos de violencia de género en la Policía Nacional.
- Protocolo de 09/12/2022 de actuación ante situaciones de acoso sexual, acoso por razón de sexo, género, orientación o identidad sexual.
- Real Decreto 247/2024, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el ámbito de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos.

Formación

El personal de unidades especializadas ha recibido la siguiente formación:

- El responsable varón de la UFAM de Tudela realiza el *Curso de especialización en el trato con mujeres especialmente vulnerables por drogodependencias en el ámbito de la violencia de género*. 21 horas
- Un agente varón de la UFAM Pamplona participa en las *Primeras Jornadas de violencia sexual (ONVIOS)* organizadas por la Secretaría de Estado de Seguridad. 10 horas.
- *XXV Jornada de Especialización Jurídica contra la violencia de género*. Organizada por el Colegio de Abogados de Pamplona. 6 Horas. 1 mujer de la UFAM y 1 hombre de la Brigada de Seguridad Ciudadana.

El resto del personal de unidades no especializadas ha recibido la siguiente formación:

- 1 mujer y 3 hombres participan en la *Jornada sobre Nuevo Protocolo para la valoración y gestión policial del nivel de riesgo y seguimiento de los casos a través del sistema VioGén-2*. Delegación del Gobierno de España en Navarra. 5 horas.
- Realizado el *Curso de especialización en actuaciones de violencia de género* por parte de tres miembros masculinos de policía judicial de Tudela, ajenos a UFAM, ya que los miembros de esa especialidad ya tienen el curso. 30 horas
- 1 funcionaria Brigada Provincial Seguridad Ciudadana (BPSC). *Jornadas de sensibilización y prevención de ilícitos de naturaleza sexual*. División de Formación y Perfeccionamiento. Del 08 al 09 de julio de 2025. 14 horas lectivas.

6.5. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO JURÍDICO Y JUDICIAL

6.5.1. Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM)

Durante 2025 el nº de colegiados y colegiadas en el turno de Violencia contra las Mujeres del Colegio de Pamplona ha aumentado en una persona.

Detección, protección, atención y reparación

Durante 2025 se han realizado 878 asesoramientos y 803 asistencias, todas ellas en Pamplona.

Las y los profesionales de la abogacía están sujetos al Reglamento del Turno de Oficio del MICAP (Muy Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona) y a las Normas de Organización y Funcionamiento del SAM normas de régimen interno. Además, deben cumplir con los deberes y obligaciones impuestos en la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres y en el Decreto Foral 104/2021, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita Aplicable en la Comunidad Foral de Navarra.

Las normas de régimen interno son el Reglamento del Turno de Oficio del MICAP y las Normas de Organización y Funcionamiento del SAM.

Existe un procedimiento de evaluación del desempeño. Del mismo modo, se evalúa el grado de satisfacción de las usuarias. El MICAP dispone de una ventanilla única y un servicio telefónico, presencial y de correo electrónico para la presentación de quejas por la ciudadanía frente a la actuación de los y las profesionales de la abogacía.

Durante 2025 se han realizado tareas de impulso para posibilitar que el Servicio de Asistencia a Menores Víctimas-Barnahus, a través del cual se atenderá a niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad intelectual víctimas de violencia sexual, entre en funcionamiento en 2026. De este modo, las asistencias que hasta ahora venía prestando el SAM pasarán a ser realizadas por un nuevo servicio especializado en menores víctimas de delito, que contará con formación específica y que se prestará en la propia Barnahus, permitiendo así concentrar la atención integral en un único espacio.

Formación

Durante 2025 se impartieron 10 sesiones de formación específicas para el SAM de 2 horas de duración. Además, se celebraron las *Jornadas de Especialización Jurídica contra la Violencia de Género*, de 6 horas de duración.

La media de asistentes es de 80 personas. No se desagrega por sexos, a excepción de las Jornadas de Especialización.

Se adjunta anexo con la formación específica del SAM impartida/recibida durante el 2025.

Respuesta coordinada

El SAM está en continuo contacto con las Fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado y órganos judiciales para aquellas situaciones que requieran una coordinación específica y solventar cualquier incidencia que se pueda producir en las asistencias realizadas. Asimismo, el Servicio está a disposición de las Instituciones y Entidades con el fin de coordinar la atención integral a las víctimas.

6.5.2. Órganos Jurisdiccionales de Navarra especializados en materia de Violencia contra las Mujeres

Tras la solicitud de información a los Juzgados de Violencia contra la Mujer, remiten a la web del Consejo General del Poder Judicial.

<https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunales-Superiores-de-Justicia/TSJ-Navarra/>

6.5.3. Fiscalía Superior de Navarra

No se dispone de información ya que la Fiscalía Superior de Navarra no ha remitido la ficha con la información solicitada.

6.5.4. Servicio Social de Justicia-Oficina de Atención a las Víctimas del Delito (OAVD)

Durante 2025 La Oficina de Atención a las Víctimas del Delito (OAVD) ha emitido 810 acreditaciones para mujeres víctimas de violencia contra las mujeres, lo que supone un aumento respecto a 2024 del 30,64 %.

Del total de acreditaciones

- 430 (50,08 %) corresponden a las violencias tipificadas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- 309 (30,14%) corresponden a las violencias tipificadas en la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres

- 71 (8,76%) corresponden a las violencias tipificadas en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

6.5.5. Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF)

Durante 2025 ha aumentado la plantilla en una trabajadora social a media jornada.

Sensibilización, prevención e investigación

Se han difundido las campañas del 8M, 25N, Día contra la Trata y Día contra la Mutilación Genital Femenina.

Entre las mejoras se señala la puesta en marcha de la UVFI, con una médica, una psicóloga y una trabajadora social (dos a media jornada).

Como dificultad, se apunta la insuficiencia del personal de la UVFI, lo que provoca un gran retraso en las peritaciones. Serían necesarias, al menos, otras dos psicólogas.

Detección, protección, atención y reparación

Se han realizado 200 informes médico-forenses y 243 informes psicológicos.

Reportan 88 informes periciales de la Unidad de Valoración Forense Integral (UVFI), unos ya elaborados, y otros pendientes de citación o redacción, para los juzgados en casos de Violencia contra las Mujeres.

Las psicólogas forenses han realizado 191 pruebas preconstituidas.

No existe un protocolo interno de obligado cumplimiento en el ámbito de Violencia contra las Mujeres ni un procedimiento de evaluación del desempeño. No se evalúa el grado de satisfacción de las usuarias.

Formación

Las profesionales del INMLCF han participado en las siguientes formaciones:

- *IV Congreso de Violencia Sexual* (Extremadura)
- *XVI Jornadas estatales de psicología contra la violencia de género 2025* (Colegio Oficial de Psicólogos de Cataluña)
- *Formación en Violencia Sexual contra la infancia y Modelo Barnahus*
- *Detección e intervención sobre las Violencias Sexuales desde el ámbito social y psicológico: un enfoque real y efectivo*. 10 horas. Octubre de 2025. Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental.

- *VIII Jornadas Formativas sobre Violencia contra las Mujeres: Dando voz a las víctimas.* Delegación del Gobierno de Navarra. Noviembre de 2025.
 - (2 personas).
- *Curso del INAP en Violencia de Género.*
- *Máster de género, mujeres e igualdad de la UPNA*

Se ha impartido la siguiente formación:

- *Violencia sexual infantil. Pruebas preconstituidas* en el departamento de Educación, en el de Derechos sociales y en la Policía Foral.
- *Taller sobre los efectos del consumo de pornografía en menores y jóvenes* (Delegación del Gobierno).

6.6. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE ATENCIÓN SOCIAL

6.6.1. Atención Primaria

Los Servicios Sociales de Base municipales y las Unidades de Barrio constituyen una de las puertas de entrada para la detección y primera atención de las víctimas de violencia contra las mujeres y sus hijos e hijas. En 2025 el número de mujeres en situación de violencia solicitantes de Renta Garantizada por el procedimiento abreviado fue de 926.

El departamento de Derechos Sociales ha puesto en marcha un nuevo sistema de registro de las intervenciones en los Servicios Sociales de Base (el SISSNA, propiedad del Gobierno de Navarra en lugar del SIUSS propiedad del Ministerio). Durante el proceso de implantación del SISSNA en curso es inevitable un vacío informativo que no permite ofrecer información.

6.6.2. Familia, Infancia y Adolescencia

No se dispone de formación ya que la Subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo no ha remitido la ficha con la información solicitada.

6.7. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

No se dispone de formación porque el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia del Departamento de Educación no ha remitido la ficha con la información solicitada.

6.8. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE VIVIENDA

Durante 2025, 10 mujeres víctimas y/o supervivientes de Violencia contra las Mujeres accedieron a vivienda protegida en régimen de arrendamiento. Otras 25 mujeres han seguido percibiendo mayor subvención en el arrendamiento en virtud de su acreditación.

128 mujeres víctimas y/o supervivientes accedieron a vivienda a través del Programa DAVID, 9 mujeres a través del Programa VAIS y ninguna a través del programa EMANZIPA.

6.9. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS

No se dispone de formación porque la Dirección General de Políticas Migratorias del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias no ha remitido la ficha con la información solicitada.

6.10. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE EMPLEO

Durante 2025 y debido a la rotación de personal por concurso de traslado y oposición, en el servicio trabajaron 5 tutoras especializadas en Violencia contra las Mujeres, lo que supuso una disminución respecto a 2024, año en que hubo siete tutoras en las agencias territoriales y 2 en Pamplona.

Sensibilización, prevención e investigación

Se han difundido las campañas del 8M, 25N, Fiestas, Día contra la Trata y Día contra la Mutilación Genital Femenina.

Se señalan como mejoras la realización de un protocolo en Orientación profesional de intervención especializada a Víctimas de Violencia de Género en el Servicio Navarro de Empleo y, a nivel más general, el establecimiento de un protocolo de actuación y atención a Víctimas de Violencia de Género en el Servicio Navarro de Empleo.

Se apunta como dificultad la falta de formación básica y especializada de la plantilla de nueva incorporación.

Detección, protección, atención y reparación

Durante 2025 se atendió a un total de 295 mujeres víctimas y/o supervivientes de Violencia contra las Mujeres.

No se puede conocer actualmente el número de mujeres víctimas y/o supervivientes atendidas derivadas a programas de formación, pero de las personas que inician itinerario más de la mitad se forman e inician programas de formación. Tampoco se puede acceder al número de mujeres víctimas y/o supervivientes atendidas que han encontrado empleo en Navarra. En cuanto al número de mujeres víctimas y/o supervivientes que han recibido incentivos para desarrollar una actividad por cuenta propia, son 7 mujeres.

Existe un protocolo interno de obligado cumplimiento en el ámbito de Violencia contra las Mujeres y se evalúa el grado de satisfacción de las usuarias. No hay procedimiento de evaluación del desempeño.

Formación

Una tutora de Violencia contra las Mujeres ha realizado un curso de Especialización en Violencia contra las Mujeres. Intervención con colectivos específicos, de 15 horas.

El resto del personal ha participado en las siguientes formaciones:

- *Curso básico de igualdad entre hombres y mujeres*/15 horas. Asistieron 11 personas, 7 mujeres y 4 hombres.
- *Curso especializado sobre cláusulas de género* /15 horas. Asistieron 3 mujeres y 2 hombres.
- *Lenguaje y comunicación no sexistas*/6 horas. Asistieron 3 mujeres.
- *Violencia contra las mujeres: detección y abordaje* /10 horas. Asistió 1 mujer.

Respuesta coordinada

Actualmente se realizan coordinaciones con los SSB y los Recursos de acogida, pero se ve necesaria una coordinación mucho más estructurada para dar una respuesta integral a las mujeres.

Como mejora, se señala la coordinación a nivel interno cuando una mujer víctima de violencia contra las mujeres accede al Servicio Navarro de Empleo y la formación básica a toda la plantilla.

Como dificultad, la necesidad de mejorar las herramientas que permitan explotar los datos.

6.11. ACTUACIONES DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

La siguiente información extracta la aportada en la ficha, que puede consultarse en el Anexo.

Sensibilización, prevención e investigación

Se han realizado las campañas:

- Campaña informativa *No Caminas sola: Camino de Santiago libre de violencias machistas*, dirigido a mujeres peregrinas.
- Campaña *Punto Violeta*: dirigido a Administraciones Públicas, asociaciones, ONG y establecimientos comerciales
- Entrega de reconocimientos Meninas: dirigida a AAPP, centros educativos, ONG, asociaciones y personas individuales implicadas en la lucha contra la violencia sobre las mujeres.

Se han difundido las campañas de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y del Ministerio de Igualdad *ViolenciaVicariaCero*; *#Porno*, por no hablar; *#Porhuevos*; *#ViolenciaDigital.EsViolencia*; *#Si*, seguimos queriendo; *#8M*. Nuestra voz. Más alta. Más clara. Más fuerte. Dirigidas al público en general

Se han difundido las campañas del 8M, 25N, Día contra la Trata y Día contra la Mutilación Genital Femenina del INAI/NABI.

Como mejoras, se señala que en 2025 y en virtud de un Convenio de colaboración entre la Delegación del Gobierno en Navarra y la Universidad Pública de Navarra, una de las personas que cursan el Master Universitario en Género, Mujeres e Igualdad acude a realizar prácticas en la Unidad de Coordinación durante 60 horas. Estas prácticas se realizan cada año en los meses de abril a mayo.

Como dificultades y áreas de mejora, la inexistencia de Puntos Violeta permanentes en las AAPP forales y locales ni en las Universidades presentes en Navarra.

Detección, protección, atención y reparación

La siguiente tabla refleja la Atención VioGén.

Valoración de riesgo	Nº casos activos
Riesgo no apreciado	832
Riesgo bajo	1798
Riesgo medio	318
Riesgo alto	30
Riesgo extremo	0
TOTAL	2978
Nº de seguimientos individuales en situación de riesgo extremo, alto y medio con especial relevancia	635
Nº de dispositivos de protección	
ATENPRO	180
Medios telemáticos	54
Protección personal permanente	30

Existe un protocolo interno de obligado cumplimiento en el ámbito de Violencia contra las Mujeres, las Instrucciones de la Secretaría de Estado de Seguridad, que establecen los Protocolos para la valoración y gestión policial del nivel de riesgo de violencia de género y seguimiento de los casos a través del Sistema Viogén, así como un procedimiento de evaluación del desempeño y una evaluación del grado de satisfacción de las usuarias a través de las encuestas de satisfacción recogidas por las FFCCSS del Estado.

En cuanto a las mejoras, se señala la incorporación de dos nuevos Cuerpos Policiales Locales a VioGén 2, Huarte y Corella. Junto con Pamplona, Barañáin, Burlada, Zizur Mayor, Ansoáin, Berriozar, Tudela, Villava, San Adrián, Cintruénigo, Estella-Lizarra, Tafalla, Valle de Egüés, Alsasua y Valle de Aranguren, 17 Cuerpos de Policía Local de Navarra están adheridos a VioGén 2 en 2025.

Respecto a las dificultades, el incremento de denuncias y de casos activos, lo que supone una sobrecarga laboral de los y las agentes policiales: es necesario incrementar el número de agentes policiales dedicados a esta área, la necesidad de incorporación a VioGen-2 de los Informes psicológicos de la Unidad de Valoración Forense Integral y de los Informes sociales relacionados con víctimas y victimarios y la necesidad de incrementar personal cualificado en la Unidad de Valoración Forense Integral del Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Formación

Se han recibido 286 horas de formación en un total de 51 actividades. A continuación, se señalan algunas de ellas. El resto está disponible en la ficha que consta en el anexo.

- *Pornografía y violencia sexual: consecuencias del consumo en las relaciones interpersonales*
- *Nuevo subsidio víctimas violencia sexual*
- *VII Congreso MSP Mujeres líderes en la era de la IA*

En cuanto a la formación impartida, se señalan las siguientes modalidades:

- Actividades organizadas e impartidas por la Unidad: 3 con un total de 15 horas de formación y 149 asistentes.
- Actividades organizadas por la Unidad: 7 con un total de 35 horas de formación y 690 asistentes.
- Actividades impartidas por la Unidad: 5 con un total de 6 horas de formación y 255 asistentes
- Actividades impartidas por la Unidad dentro del plan director de convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos: 118 talleres y charlas dirigidas al alumnado de centros de ESO, Bachiller y Formación Profesional en 19 Centros Docentes de 7 localidades de Navarra, a las que asistieron 3005 alumnos y alumnas, sobre *Micromachismos, los mitos del amor romántico, relaciones sanas de pareja y efectos de la pornografía en los adolescentes*.

Entre las mejoras se señala el incremento considerable de las formaciones dirigida a la implantación de Puntos Violeta, con la sensibilización sobre la violencia contra las mujeres que ello implica y el incremento de la formación ofrecida a las Unidades a través de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, mejora de la comunicación interna y del acceso a la información y a los datos de los recursos estatales.

En cuanto a las dificultades y áreas de mejora, se perciben las siguientes necesidades:

- Se ve necesario incrementar la formación de los cuerpos policiales en el manejo de VioGén 2 y la necesidad de sensibilización
- Se ve necesaria la formación continua de las personas que atienden los Puntos Violeta, ya sean estables o coyunturales para las fiestas patronales
- Se ve necesaria la formación de las personas que trabajan en los albergues del Camino de Santiago y que atienden a las mujeres peregrinas, para detectar y prevenir situaciones de violencia
- Se ve necesaria la formación dirigida a las EELL de Navarra sobre el destino adecuado de los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Respuesta coordinada

La Unidad participa en los siguientes grupos:

- Comisión de coordinación contra la violencia de género en la Audiencia Provincial de Navarra
- Comisión de seguimiento del Protocolo Marco de protección de víctimas de trata con fines de explotación sexual
- Reuniones semestrales de siete Mesas Locales de Coordinación en casos de violencia contra las mujeres
- Reuniones de coordinación con las FFCCSS competentes en materia de violencia de género y los Cuerpos Policiales locales adheridos a VioGén.
- Reuniones del Comité estatal de Crisis y Mesa de casos letales.

Entre las mejoras, hitos y resultados destacables se señalan:

- Incremento de la elaboración de Protocolos locales de coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres y de la implantación de Mesas Locales de Coordinación.
- Implantación de Puntos Violeta en diferentes AAPP e instituciones de Navarra: 15 en la AGE y 2 en otras instituciones.

Y entre las dificultades y áreas de mejora:

- No se invita a la Unidad para asistir a determinadas Mesas de coordinación local con impacto poblacional muy alto: Pamplona o Tudela.
- Mejora de la coordinación con las EELL de Navarra para conocer el empleo de los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género y evitar subsanaciones.
- Necesidad de mejorar la coordinación entre la Unidad y determinados departamentos del Gobierno de Navarra para realizar actividades formativas dirigidas a colectivos concretos como el profesorado.

6.12. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL

6.12.1.SERVICIO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER (SMAM) DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

En marzo de 2025 se incorporó una psicóloga a jornada completa.

Sensibilización, prevención e investigación

Se han difundido las campañas del 8M, 25N, Fiestas, Día contra la Trata y Día contra la Mutilación Genital Femenina del INAI/NABI.

Detección, protección, atención y reparación

El SMAM ha atendido en 2025 a 616 mujeres, de las cuales 240 son casos nuevos y las 376

restantes ya habían sido atendidas con anterioridad.

Los datos de las mujeres atendidas por primera vez en 2025 son los siguientes: 170 han sufrido algún tipo de violencia (un 4,2 %, más de un tipo de violencia)

El detalle del tipo de violencia sufrida es:

En el contexto de una relación afectiva (143 mujeres)

- Violencia psicológica: 53
- Violencia física y psicológica: 49
- Violencia psicológica y sexual: 4
- Violencia psicológica y económica: 8
- Violencia física, psicológica y sexual: 11
- Violencia física, psicológica y económica: 10
- Violencia psicológica, económica y sexual: 1
- Violencia física, psicológica, económica y sexual: 6
- Sin datos sobre el tipo de violencia: 1

En el ámbito familiar (por un varón distinto a su pareja o ex pareja) (6):

- Violencia psicológica: 5
- Violencia física y psicológica: 1

Secuelas de haber vivido en contextos de violencia en la infancia (9):

- Violencia psicológica: 1
- Abusos sexuales: 1
- Testigos de la violencia contra sus madres: 4
- Violencia física y psicológica: 1

- Violencia psicológica y testigos de la violencia contra sus madres: 1
- Violencia física, psicológica y abuso sexual: 1

Asesoramiento y apoyo a la familia y el entorno de las víctimas: 7

Violencia en ámbito público (13):

- Agresiones sexuales: 2
- Prostitución /Explotación sexual: 5
- Trata de mujeres con fines de explotación sexual: 6

Nº de menores atendidas: 6 niñas y 6 niños.

- Violencia psicológica: 12
- Violencia sexual: 1

Nº de atenciones sociales: 1112

Nº de atenciones psicológicas: 811

Nº de atenciones legales/ jurídicas: 370

Nº de atenciones a menores:

- Atenciones a menores: 60
- Atenciones a las madres con relación a sus hijos e hijas: 66
- Valoración de menores: 8

Programa DUO

El Programa DUO aborda la atención psicosocial a mujeres y a sus hijos e hijas en situación de dificultad social y desigualdad de género. Las participantes pueden acceder en modalidad interna, residiendo en recursos habitacionales municipales, o externa, desde su propio domicilio.

- Nº mujeres: 40
- Nº menores: 32 niñas y 36 niños.

No existe un protocolo interno de obligado cumplimiento en el ámbito de Violencia contra las Mujeres ni procedimiento de evaluación del desempeño. Tampoco se evalúa el grado de satisfacción de las usuarias.

Entre las mejoras implementadas, hitos y resultados destacables se señala la recogida sistemática de los datos sobre discapacidad en los expedientes nuevos y la incorporación de una psicóloga a tiempo completo para poner en marcha el programa de atención a menores que viven en contextos de violencia contra las mujeres. El protocolo diseñado recoge que para esta figura profesional las siguientes funciones:

- Valoración de la adecuación de la intervención directa con las y los menores.
- Intervención con los y las menores cuando se valora conveniente.

- Atención a las madres en relación a sus hijos e hijas.

Y entre las dificultades percibidas y áreas de mejora se apunta que sería útil unificar el sistema de acreditación de las mujeres víctimas de violencia de forma que fuera un documento único para las diferentes prestaciones y ayudas, con el tiempo de validez que se considere adecuado. En esta misma línea sería positivo contar con un modelo de informe unificado y con unos criterios claros para los casos susceptibles de ser acreditados. Igualmente, se considera adecuado recoger en un documento, que se actualice periódicamente, todas las prestaciones y las situaciones para las que es necesaria la acreditación como víctima de violencia. Distribuirlo a las entidades con capacidad para emitir informes.

Formación

El personal del SMAM ha realizado las siguientes formaciones:

- *Herramientas y recursos para trabajar masculinidades e igualdad para la prevención de la violencia de género* / 20 horas. Asistió 1 mujer
- *Jornada STOP violencia vicaria* / 4 horas. Asistieron 2 mujeres
- *Curso de especialización en violencia de género* / 25 horas. Asistió 1 mujer
- *Formación para el servicio de acompañamiento a víctimas de violencia sexual en San Fermín* / 18 horas Asistieron 2 mujeres
- *Presentación recursos de violencia* / 2 horas. Asistieron 2 mujeres
- *Masculinidad y violencia* / 50 horas. Asistió 1 mujer
- *Atención a la discapacidad en mujeres víctimas de violencia* / 3 horas. Asistió 1 mujer
- *Intervención en casos de violencia filioparental* / 8 horas. Asistió 1 mujer
- *Curso básico sobre violencia de género* / 10 horas. Asistió 1 mujer
- *Intervención con menores en contextos de violencia de género* / 10 horas Asistieron 2 mujeres
- *Violencia contra las mujeres: detección y abordaje* / 10 horas. Asistió 1 mujer

Formación impartida por el SMAM

- *Presentación de recursos de violencia a profesionales del Ayto. de Pamplona* / 2 horas. Sin datos de asistentes.
- *Información sobre el SMAM en la Red de Infancia de Casco viejo* / 4 horas. 12 asistentes.
- *Información sobre el SMAM y sobre violencia de género en la Fundación Adsis (Programa Hobetuz)* / 4 horas. Sin datos de asistentes
- *Sesión sobre violencia de género en el programa de formación PIR* / 2 horas. Sin datos de asistentes.

Respuesta coordinada

El SMAM participa en:

- Comisión de seguimiento para la protección de las víctimas de trata (Delegación del Gobierno)
- Comisión de Coordinación contra la Violencia de Género (Audiencia Provincial de Navarra).
- Grupo Interdisciplinar del Protocolo para la prevención y atención de los matrimonios forzados en Navarra (INAI)
- Grupo Interdisciplinar del Protocolo para la prevención y atención ante la Mutilación Genital Femenina (MGF) en Navarra
- Comisión de coordinación entre los programas de infancia y el SMAM para la atención a menores en contextos de violencia de género (Área Acción Social- Ayuntamiento de Pamplona)
- Grupo Permanente de Abordaje contra la violencia hacia las Mujeres (Área de Igualdad- Ayuntamiento de Pamplona)

6.12.2. ENTIDADES LOCALES (EELL)

A continuación, se presenta una síntesis de la información aportada por las técnicas de igualdad de 26 EELL. Para mayor detalle, la documentación completa puede consultarse en el anexo.

Sensibilización, prevención e investigación

De las 26 EELL que han remitido la ficha cumplimentada, 11 (42 %) cuentan con asesoría jurídica y 12 (46,15 %) con asesoría psicológica. En el caso de Baztán, Bortziriak y Malerreka, la asistencia psicológica especializada se ofrece en grupo. Cuentan con ambos servicios 5 EELL (19,23 %) (Barañain, Berriozar, Pamplona, Valle de Egüés y Estella).

No han enviado información Ansoáin, Burlada, Mancomunidad de Sakana y Pirineo Oriental.

En el siguiente cuadro se recoge información sobre los protocolos de actuación con los que cuentan:

	Violencia contra las mujeres	Agresiones sexuales en espacios festivos	Acoso sexual y por razón de sexo	MLC
Sí	19	21	17	23
No	7	5	9	3

Las EELL han participado en las siguientes investigaciones sobre Violencia contra las Mujeres:

- Actualización del diagnóstico de igualdad y violencia contra las mujeres en el Valle de Erro y los municipios del Valle de Aezkoa y elaboración del I. Diagnóstico de igualdad y violencia contra las mujeres en el Valle de Arce y Oroz-Betelu. Ambos diagnósticos incluyen recogida de información cualitativa, análisis de recursos existentes, detección de necesidades y propuestas de actuación en el ámbito rural.
- Diagnóstico sobre Violencia contra las Mujeres y Respuesta Local en Bortziriak.
- En Zizur Mayor se ha llevado a cabo un estudio sobre Violencia institucional contra mujeres racializadas.
- En la Zona Media se ha participado en el estudio de Violencia sexual en Jóvenes dirigido por Ruth Iturbide Rodrigo, de la UPNA.
- La Asociación TEDER intentó participar en el estudio de Violencia sexual en Jóvenes dirigido por Ruth Iturbide Rodrigo, de la UPNA, pero no fue posible ya que no se consiguió crear un grupo de varones jóvenes de 14 a 29 años.

En cuanto a la participación en acciones de Sensibilización:

- 26 (100 %) han difundido la campaña del 25N
- 25 (96,15 %) han difundido la campaña del 8M,
- 23 (88,46 %) han difundido la campaña de Fiestas
- 6 (23,07 %) han difundido la campaña de Mutilación Genital Femenina
- 5 (19,23 %) han difundido la campaña contra la Trata

También se han difundido y participado en otras campañas: 15 de octubre. Día de las mujeres rurales, Día de la Mujer y niña en la ciencia, Día de la mujer con discapacidad, Cuidado, Gestión de las emociones, Difusión de recursos específicos de atención, 26 de abril. Día Internacional de la Visibilidad Lésbica, 17 de mayo. Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, 28 de junio. Día Internacional del Orgullo LGTB+ y Campaña para la prevención de violencias machistas en entornos festivos a nivel del Pirineo

Respecto a las mejoras, las técnicas de igualdad de las EELL señalan las siguientes:

- La colaboración entre áreas de los ayuntamientos para la programación del 8M y 25N y la organización de actividades de manera conjunta.
- La difusión específica de las campañas de sensibilización a entidades sociales que trabajan con mujeres con discapacidad para que lo trabajen con sus usuarias.
- La reserva de asientos a personas con movilidad reducida en las primeras filas de los actos celebrados desde el área de igualdad en la Casa de cultura, así como la facilitación de aparcamiento cercano específico y el acondicionamiento de

asientos con antelación para llevar a cabo la transferencia de las personas con movilidad reducida desde las sillas de rueda a las butacas.

- Elaboración de materiales y campañas y declaraciones institucionales en versión de lectura fácil.
- El trabajo en red de las EELL, con la FNMC y con el INAI para compartir objetivos y líneas de trabajo.
- La elaboración de nuevos materiales de prevención de violencias machistas y violencias sexuales en entornos festivos.

En relación a las dificultades y áreas de mejora, se señalan, entre otras:

- Cuesta la participación de la ciudadanía en los actos que se organizan. Especialmente, la participación de la población joven en acciones formativas y/o de sensibilización es cada vez más baja, lo que provoca que el impacto sea menor del deseado.
- Cuesta abordar la sensibilización y prevención en las mesas de coordinación de los protocolos existentes.
- Existen dificultades en la recogida de datos de violencia. Se cuestionan constantemente los procedimientos de recogida de datos utilizados apelando a la normativa de protección de datos.
- Se ve necesaria una reflexión acerca de los puntos morados y su efectividad. Más allá de que han servido para informar puntualmente y atender en un horario muy limitado, se observa la necesidad de realizar un plan integral formativo contra la violencia machista para diferentes colectivos (personal político, trabajadoras y trabajadores, comisiones fiestas, hostelería, agentes culturales, deporte etc.).
- En los procedimientos de actuación de los protocolos, se prevén recursos, pero no se dota de medios. Por ejemplo, en casos fuera del horario laboral, no hay un contacto de urgencia con INAI. A nivel municipal, se espera que estemos disponibles, pero sin que haya un servicio de guardias o similar organizado.
- Hay mucha carga de trabajo para unidades unipersonales que no disponen de personal administrativo y teniendo que hacer frente al trabajo de la EELL, al requerido por FNMC y el INAI.
- En los espacios festivos; la responsabilidad recae en exclusiva en la figura de la técnica de igualdad.

Detección, protección, atención y reparación

En cuanto a las mejoras, se señalan las siguientes:

- Todo lo referido a coordinaciones entre los servicios que atienden a mujeres víctimas: EAIIV, SSB, Centros de salud, Policías Municipales y Servicios de Igualdad.
- Mejora de la atención a mujeres con barreras idiomáticas.

- Mejoras en la atención a menores mediante la formación en enfoque dialógico con la finalidad de mejorar la calidad en la atención.
- Adecuación de espacios de atención, salas de espera.
- Servicio de transporte y de cuidados para apoyar a las mujeres en la asistencia a actividades o a servicios de atención a las situaciones de violencia de género que padecen (asistir a puntos de encuentro, a apoyo psicológico, a juzgados...).
- Atención a mujeres con discapacidad: mejoras en los puntos de información para el acceso de personas con discapacidad.
- Atención a mujeres con barreras idiomáticas: edición de materiales en diferentes idiomas (inglés, francés, chino, rumano, árabe).
- Difusión entre todo el personal municipal del Buzón Interno de Igualdad.
- Diseño participado de un protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo específico para el EMAD (Servicio de Atención Domiciliaria).
- Servicio específico de atención psicológica a mujeres menores.

Y en cuanto a las dificultades,

- Se demandan más recursos profesionales y materiales, más formación y descentralización y escucha a mujeres y profesionales.
 - EAIV y CAIVS necesitan más recursos humanos y materiales, bien formados, que puedan desplazarse en el territorio, que se disminuyan las listas de espera y que no haya un límite de sesiones con la psicóloga.
- No parece adecuada la derivación de los casos de violencia sexual a los EAIV.
- Que el SAM no se desplace ocasiona que las mujeres se vean inmersas en procesos judiciales sin garantías ya desde el inicio del trámite legal, no toman decisiones debidamente informadas, firman denuncias que no contienen toda la información que es importante para la valoración del caso, etc.
- Rara vez se realiza asistencia psicológica previa a la denuncia. En las denuncias en dependencias policiales, es muy recomendable la asistencia jurídica especializada y la psicológica. En ocasiones, desde las dependencias policiales, no se ofrecen. A veces, se realizan en conversación telefónica entre el/la abogada de turno del SAM y la mujer.
- Los factores interseccionales de las mujeres racializadas se manifiestan en la falta de confianza en los recursos. Se percibe que los casos que se tratan son solo la punta del iceberg.
- Dificultades para atender a menores por falta de recurso específico y especializado.
- Dificultad para que las mujeres con discapacidad denuncien a pesar de que las estadísticas revelan que la violencia contra este colectivo específico de mujeres es de mayor incidencia y de más intensidad que en otros grupos de mujeres.

- La dispersión del hábitat sumada a la limitación de recursos técnicos y humanos especializados disponibles, que obliga a priorizar actuaciones puntuales
- La escasez de servicios como los de atención directa (asesoría jurídica y psicológica), la ausencia de protocolos de coordinación o la existencia de algunos protocolos parciales sin estructuras estables de coordinación en algunas zonas genera una respuesta fragmentada, dependiente de iniciativas individuales de personal no especializado y con limitaciones en la detección, derivación y seguimiento de los casos, especialmente en un territorio rural y disperso.
- Dificultades para llegar a las mujeres diversas y/o en especial situación de vulnerabilidad (jóvenes, migrantes, con discapacidad, etc.).
- Dificultades para trabajar la reparación, tanto de manera individual como colectiva.

Formación

De 26 EELL que responden, en 24 (92,30 %) las técnicas de igualdad han recibido formación en Violencia contra las Mujeres. El resto del personal de las EELL ha recibido formación en 21 casos (80,76 %). En 2 casos (7,69 %), se envía información sobre la formación disponible, pero se desconoce la posterior participación y en otros 2 (7,69 %) no se ha hecho formación. En el caso de la MSSB zona Peralta, la implantación de la figura de Igualdad tuvo lugar a finales de 2025, por lo que no ha habido tiempo material para organizar formaciones.

En cuanto a las mejoras, las técnicas de igualdad valoran muy positivamente la formación de las personas que trabajan en contacto con la violencia contra las mujeres: policías, servicios sociales, salud, así como la recibida por el personal político. Por su parte, las personas participantes suelen realizar idéntica valoración. También se valora como muy interesante la participación del movimiento feminista local. Del mismo modo, se valora que la participación en los programas de formación facilita la colaboración y coordinación.

En muchos casos, para optimizar recursos y responder a la realidad territorial y demográfica, las formaciones se plantean a nivel supramunicipal. La intervención tiene mayor impacto, los recursos públicos se aprovechan mejor y sirve para tender puentes y mejorar las relaciones entre profesionales, mejorándose así el trabajo en red, compartir información y la coordinación entre entidades

Las principales dificultades y áreas de mejora señaladas son las siguientes:

- Diferentes niveles de formación en violencia de las personas que integran las mesas de coordinación y dificultades para asegurar la asistencia.
- Gran movilidad del personal a cargo del gobierno foral (Osasunbidea, agentes de fuerzas y cuerpos de seguridad, personal de servicios especializados, etc.).

- Problemas con el idioma de atención, ya que muchos puestos de servicios forales no tienen perfil lingüístico en Bztán.
- Falta de participación por parte de algunos servicios concernidos en los protocolos (centros de salud y farmacias), y también falta de participación de representantes políticos en las formaciones.
- Resistencias por parte del personal tanto de la EELL como del resto de agentes presentes en la zona, sobre todo por parte del personal de las fuerzas y cuerpos de seguridad.
- Falta de formación específica sobre violencias de profesionales que intervienen en la Red de menores. Especialmente ciberviolencias y violencias sexuales.

Respuesta coordinada

Todas las acciones relativas a coordinación (explicitadas en las fichas del anexo) se valoran positivamente en cuanto que mejoran la capacidad de respuesta. No obstante, se constata la necesidad de seguir avanzando en la coordinación entre las áreas de igualdad, servicios sociales, salud, educación y las entidades locales y de consolidar las estructuras estables de trabajo conjunto en el territorio.

6.12.3. FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS (FNMC)

No se dispone de formación porque la FNMC no ha remitido la ficha con la información solicitada.

7. GLOSARIO

AGE	Administración General del Estado
BARNAHUS	Modelo de Atención integral a menores víctimas de violencia sexual
CAIVS	Centro de Atención Integral a las Violencias Sexuales
CARO	Consulta de Embarazos de Alto Riesgo
CASSyR	Centros de Salud Sexual y Reproductiva
CGPJ	Consejo General del Poder Judicial
DUO	Programa Date una Oportunidad del Ayuntamiento de Pamplona
EAIA	Equipos de Atención a la Infancia y Adolescencia
EAIV	Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia contra las Mujeres
EMUME	Equipo Mujer- Menor de la Guardia Civil
FFCCS	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
FNMC	Federación Navarra de Municipios y Concejos
INAI/NABI	Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua
INJ	Instituto Navarro de la Juventud
INMLCF	Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses
ISPLN	Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra
MGF	Mutilación genital femenina
MICAP	Muy Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona
MLC	Mesas Locales de Coordinación de los protocolos locales
MSSB	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base
OAVD	Oficina de Atención a las Víctimas del Delito o Sección de Asistencia a las Víctimas del Delito de Navarra y Colaboración con los Órganos Judiciales
ODAC	Oficina de Denuncias y Atención a la Ciudadanía de la Policía Municipal
RRAA	Recursos de Acogida: Centro Urgencias, Casa Acogida y Pisos Residencia
SAM	Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres
SEPE	Servicio Público de Empleo Estatal

SMAM	Servicio Municipal de Atención a las Mujeres del Ayuntamiento de Pamplona
SNE-NL	Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare
SNS-O	Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea
SSB	Servicios Sociales de Base
TSJ-Navarra	Tribunal Superior de Justicia de Navarra
UAVDI	Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual. Fundación Caja Navarra
UFAM	Unidad de Familia y Mujer de la Policía Nacional
UPAS	Unidad de Protección y Atención Social de la Policía Municipal
UPNA	Universidad Pública de Navarra
UVFI	Unidades de Valoración Forense Integral
VPR	Valoración Policial de Riesgo